



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL
PROGRAMA DE SEGUNDA TITULACIÓN
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL
CON MENCIÓN EN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE

Orientación Sexual E Identidad De Género En Contexto Escolar

PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN

AUTORES/AS: Milena Orellana Figueroa.

Jasna Toledo Rubio.

PROFESOR/A GUÍA: Dr. Patricio Alarcón Carvacho.

10 de noviembre de 2021

AUTORIZACIÓN (10/11/2021)

Jasna Toledo Rubio y Milena Orellana Figueroa.

Se autoriza la reproducción total o parcial de este material, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, siempre que se haga la referencia bibliográfica que acredite el presente trabajo y su autor.



Milena Orellana Figueroa

19.068.876-3



Jasna Toledo Rubio

17.242.934-3

(Para todos aquellos estudiantes que se han sentido discriminados en los establecimientos
Educativos por expresar lo son)

AGRADECIMIENTOS

El presente plan de potenciación fue realizado bajo la supervisión del profesor Patricio Alarcón Carvacho, al cual le expresamos nuestros más sinceros agradecimientos, siendo capaz de guiarnos en este proceso tan significativo. Valoramos su paciencia, tiempo y disposición que presentó siempre con nosotras.

A nuestros profesores, quienes, en estos dos años de trayectoria universitaria, entregaron lo mejor de sí, para formar unas excelentes profesionales, haciéndonos capaces de reflexionar y participar siempre desde una mirada más inclusiva e integral de la educación, siendo de esto los principales beneficiarios nuestros estudiantes. Nos apasionaron para sentir vocación y amor, por lo que haremos en el sistema educativo actual.

A nuestras familias por acompañarnos en este proceso de aprendizaje, motivándonos y levantándonos cada vez que parecía que nuestros brazos se caían, puesto que la carga laboral y universitaria, se instauraron como un gran desafío en nuestras vidas, el cual esperamos haber estado a la altura. Sin ellos nuestra meta hubiese sido inalcanzable, ya que son el motor fundamental de nuestras vidas, los cuales nos instan a seguir alcanzando nuestros propósitos y enfrentando desafíos.

A Dios, por darnos salud en tiempos difíciles, para completar sin obstáculos nuestro objetivo. Por guiarnos y bendecirnos cada minuto del día.

A nosotras, ya que, gracias a nuestra convicción y confianza, pudimos llegar a la meta, sin importar las circunstancias, ya que estas nunca fueron un impedimento para salir adelante y mirar de manera objetiva las cosas.

Índice

INTRODUCCIÓN	7-8
1 planteamiento del problema	
1.1 Antecedentes y contextualización	
1.1.1 Antecedentes del área de potenciación abordada	9-12
1.1.2 contextualización del área de potenciación abordada	12-13
1.2 Objetivos para la elaboración del plan de potenciación	
1.2.1 Objetivo General	14
1.2.2 Objetivos Específicos	14
1.3 Finalidad del plan de potenciación	14-15
2 Marco Referencial	
2.1 Enfoque teórico o epistemológico o epistemológico	16-19
2.2 Descripción conceptual e histórica del área de potenciación	19-21
3 Marco Metodológico	
3.1 Diseño de la metodología utilizada	22-23
3.2 Descripción de la población beneficiaria	24-25
3.3 Marco Lógico	26-27
3.4 Matriz de planificación del Plan de Potenciación	28-47
3.5 Carta Gantt	51
4 Conclusiones y propuestas	52-53
5 Referencias Bibliográficas	54-55
6 Anexos	56

Resumen

El siguiente plan de potenciación aborda las temáticas de identidad de género y la orientación sexual dentro del contexto escolar, reconociendo a la identidad de género como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, independiente del el sexo asignado y reconocido al nacer, además reconociendo a la orientación sexual a la expresión de la sexualidad, tanto emocional o física hacia personas del mismo sexo o diferente al suyo. Esta temática es abordada debido al desconocimiento por parte de las comunidades educativas sobre las diferentes formas de expresarse que tienen los estudiantes, y cómo esto afecta al aumento de la discriminación dentro de las escuelas. Por otro lado, se aborda el marco legal que existe en Chile para resguardar la integridad y la dignidad de las personas que expresan una identidad de género u orientación sexual distinta a la mayoría, para eliminar cualquier tipo de discriminación arbitraria que estos estudiantes puedan sentir, y como estas leyes penan y castigan los actos discriminatorios que se puedan ejercer tanto dentro como fuera de los establecimientos educacionales.

Palabras clave: Orientación sexual, identidad de género, discriminación arbitraria.

Abstract:

The following empowerment plan addresses the issues of gender identity and sexual orientation within the school context, recognizing gender identity as the internal and individual experience of gender as each person feels it, regardless of the sex assigned and recognized at birth, also recognizing sexual orientation as the expression of sexuality, both emotional or physical towards people of the same sex or different from their own. This topic is addressed due to the lack of knowledge on the part of the educational communities about the different ways of expressing themselves that students have, and how this affects the increase of discrimination within schools. On the other hand, the legal framework that exists in Chile to protect the integrity and dignity of people who express a gender identity or sexual orientation different from the majority, to eliminate any arbitrary discrimination that these students may feel, and how these laws punish and punish discriminatory acts that can be exercised both inside and outside educational establishments is addressed.

Introducción

El estigma que se evidencia en la actualidad, es catastrófico, puesto que hoy en día existen conceptos tales como la igualdad, equidad, aceptación del otro, e inclusión, temas aparentemente aceptados y respetados dentro de nuestra sociedad, sin embargo, existe una hipocresía a nivel mundial, puesto que el ser “diferente” obstaculiza, el camino libre y digno que todo ser humano, obviando el derecho universal de toda persona, sin distinción alguna, de manera que la igualdad de derechos y condiciones nos hace iguales ante la ley, la ONU nos dice “los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna” (ONU, 1945).

Esta hipocresía mundial fomentada e instaurada en nuestra sociedad, hace que todas las personas que optan por un camino distinto al que está “políticamente correcto”, establecido y ya instituido, la sociedad los margina, demostrando actitudes discriminatorias, insultos, agresiones y bullying. Estos hechos se ven demostrados días tras día, en nuestros noticieros, redes sociales y vivencias cotidianas, dentro de los establecimientos educacionales y trabajos, marcando una brecha interminable, favoreciendo por sobre todo y ante todo la desigualdad de derechos.

La batalla hacia la aceptación comienza desde el nacimiento, puesto que la comunidad LGTB se le ha impuesto una condición forzada y condicionada por la humanidad, hacia una vida heterosexual, sin posibilidad a cambio, provocando confusión entre la realidad de su ser y la que impone la sociedad, impidiendo a las personas que están viviendo este proceso lo puedan hacer con plenitud, aceptación y libertad su identidad u orientación sexual.

En relación a los múltiples factores y hechos discriminatorios que hoy en día se vivencian, realizaremos un plan de potenciación, el cual va dirigido a los docentes de los establecimientos Educacionales, puesto que son los primeros agentes educativos que se vinculan directamente con los estudiantes y apoderados, bajo esta perspectiva se ha evidenciado que los docentes, desconocen las orientaciones o procedimientos en cuanto a la diversidad sexual e identidad de género. Hemos podido constatar que, dentro de los establecimientos educacionales, existen hechos discriminatorios de parte de la comunidad escolar ya sean funcionarios, estudiantes o apoderados.

Bajo esta perspectiva queremos crear un plan de potenciación dirigida hacia una cultura de respeto, equidad e igualdad de derechos, dentro de los establecimientos educacionales de nuestro país, rompiendo tabúes desde el debate, conocimiento y entrega de información, con el fin de alcanzar una educación sin discriminación a través de la cultura, políticas y prácticas educativas, evidenciándose un cambio en nuestro currículo escolar, y estableciendo un enfoque de derechos humanos y respeto hacia nuestra diversidad.

Gracias a este plan de potenciación podemos contribuir eficazmente, erradicando prejuicios y mitos respecto a la orientación sexual e identidad de género, para esto el apoyo de los docentes se hace imprescindible, en donde son ellos los que en aula pueden establecer procesos de pluralidad en base al esfuerzo y compromiso de toda la comunidad educativa. Cada niño y niña, cada joven es único y requiere de los y las profesores y profesoras comprometidos y comprometidas con el desarrollo y crecimiento de sus vidas, en sus ritmos y sus elecciones.

Dentro de este plan de potenciación, se plantea el problema principal y el área de potenciación en el cual nos enfocaremos; se contextualiza el área de potenciación abordada, haciendo énfasis al estigma que está radicado en nuestra sociedad; se plantea el objetivo general y objetivos específicos del plan de potenciación; se indica cual es la finalidad y propósito de implementar en un establecimiento educativo, este plan de potenciación; se crea el marco referencial, a través de un marco legal, el cual regula que los derechos de la sociedad se cumplan a cabalidad; se plasma el enfoque teórico humanista y hermenéutica crítica, en los cuales se basa nuestro plan de potenciación; breve descripción conceptual e histórica en relación a la orientación sexual e identidad de género; dentro del marco metodológico, se diseña las metodologías y nuestros principales beneficiarios de nuestro plan; la elaboración del plan de potenciación, se establece el marco lógico a través de la elaboración de un árbol de problemas, la matriz de planificaciones y actividades a realizar dentro del plan de potenciación y la carta gantt, para especificar el tiempo en cual tomará emplear este plan; finalmente se aportan conclusiones del trabajo y anexos correspondiente para la utilización adecuada de este plan de potenciación respecto a la orientación sexual e identidad de género en contexto escolar.

1. Planteamiento del problema o área de potenciación elegida.

1.1 Antecedentes y contextualización:

1.1.1 Antecedentes del área de potenciación abordada.

Una vez definida el área de potenciación se efectuó una revisión del estado del arte , respecto a publicaciones e investigaciones realizados recientemente sobre el tema de de la orientación sexual e Identidad de género en contexto escolar, tanto para conocer lo aportes más actuales sobre dicha temática, y aprender desde los aportes de estos antecedentes para fortalecer el diseño del Plan de Potenciación.

(2019). Autora: Gema Jiménez Tostón. **Título:** Las fronteras de la identidad de género: Masculinidades y feminidades en contextos de interacción escolar. **Lugar:** Albacete, España. **Resumen:** La presente tesis responde a la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo expresan y construyen los y las adolescentes su identidad de género desde el punto de vista de la socialización diferencial, atendiendo a las dinámicas, procesos e interacciones que tienen cabida en el espacio de socialización escolar, en los actuales contextos mediatizados por agentes tan potentes como son los medios de comunicación? Problematizar la cuestión de las identidades de género en estas edades de tránsito entre la infancia y la vida adulta, nos parece fundamental, pues el paso a la educación secundaria marca en esta población tan joven unas expectativas y unos mandatos de género propios. Para el análisis, se ha utilizado una metodología mixta, cuya muestra son adolescentes de entre 11 y 16 años, y cuyo contexto son los centros de educación secundaria de un hábitat semi rural como es la provincia de Albacete. En esta época de cambios, tanto en las dinámicas como en la percepción de los problemas sociales, la adolescencia se está transformando, llegando a nuestros días como un grupo social imbuido y mediatizado por las redes sociales, por la imagen y por las pantallas. Estos cambios sociales señalados enmarcan el objeto de estudio y suponen los elementos clave de esta tesis. Para poder dar respuesta a la cuestión inicial, hemos de adentrarnos en esos cambios sociales y mediáticos que han tenido -y están teniendo- lugar de forma progresiva, pero vertiginosa y que están influyendo de forma notoria en la construcción de esas identidades adolescentes. La perspectiva general que guía nuestro trabajo de campo aúna diferentes áreas de la Sociología, como son la Sociología de la Educación, la Sociología del Género y los Estudios Feministas. **Análisis:** esta tesis nos da una mirada de como los estudiantes construyen su identidad y como se van relacionando con sus pares a medida que van avanzando en edad, por consiguiente, como estos cambios van afectando a la socialización con sus compañeros dentro de los establecimientos educacionales, especialmente en el nuestro, si dentro de esta socialización se produce algún tipo de discriminación frente a aquellas personas que presentan una inclinación sexual o de género distinta a la mayoría .

Por otro lado, podremos identificar si los medios de comunicación o las redes sociales modifican el actuar de los estudiantes, si estos coartan o liberan la libre expresión de la identidad de género y sexual.

Si extrapolamos esta información a nuestro plan de potenciación podremos identificar factores comunes entre los estudiantes que presenten una inclinación distinta a la mayoría, así como también, cómo poder abordar estos factores y entregar estrategias y lineamientos de cómo afrontar estos temas con los estudiantes de distintas edades.

(2018). Autor: Isaac Ravetllat Ballesté. **Título:** Igual de diferentes: la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en Chile. **Lugar:** Talca Chile. **Resumen:** En los últimos tiempos estamos asistiendo a la emergencia de nuevas realidades en el interior del colectivo trans, a dar visibilidad a situaciones o circunstancias que hasta hace pocos años eran completamente invisibles y absolutamente silenciadas. Este es el caso, sin ir más lejos, de la cuestión de la transexualidad en la infancia y la adolescencia. Pareciera que estamos viviendo los momentos iniciales del que está llamado a ser un cambio de paradigma: el dejar de entender la experiencia de las niñas, niños y adolescentes trans como una patología, como un desorden identitario o un problema, y pasar a considerarlo como un conjunto de construcciones y elecciones de carácter personalísimo, de trayectorias heterogéneas, fluidas y cambiantes, a las que la ley no debe ni puede darles la espalda. Es por ello que en el presente artículo analizaremos el contexto social y legal que rodea la vida de las niñas, niños y adolescentes trans en el Chile actual, haciendo particular incidencia en aquellos aspectos que caracterizan el derecho a la identidad (de género) en aquellos casos en que su titularidad recae en una persona menor de edad. **Análisis:** Este artículo en una primera instancia nos da un recorrido por la historia de los derechos de las personas trans, desde que se comenzó a luchar por los derechos que ello tienen, al igual que todos las personas, además nos orienta hacia una mirada más legal y reguladora de lo que son los derechos que poseen las personas con una identidad de género distinta a la del común dentro de los establecimientos educacionales, y además presenta, la orden que emana desde la superintendencia de educación el año 2017 el cual enumera los principios que orientan a la comunidad educativa respecto a las niñas, niños y estudiantes trans, además identifica los derechos que ellos tienen y determinan cuáles son las obligaciones que poseen los sostenedores y directivos de los establecimientos escolares, para reconocer a estas personas como personas integras dentro de los establecimientos. Todo lo anterior nos sirve para poder crear protocolos de actuación frente a situaciones que se presenten dentro del establecimiento y poder hacerlos llegar a toda la comunidad, para que todos tengamos los mismos criterios al momento de vivenciar alguna transgresión a estos derechos.

(2018). Autor: Rodrigo Tomas Mallea Cardemil. **Título:** Estudio de la identidad de género en Chile a la luz de la acción de no discriminación arbitraria (ley 20.609) y el derecho a la identidad. **Lugar:** Santiago de Chile. **Resumen:** El presente artículo tiene como finalidad dar cuenta del contexto legal y judicial del reconocimiento y protección de la identidad de género en el ordenamiento jurídico chileno, actualmente sólo abordada de forma indirecta por la Ley N° 17.344, que autoriza el cambio de nombre y apellido en los casos que indica, y en la Ley N° 20.609, establece medidas contra la discriminación como una categoría sospechosa de discriminación. Se contempla un análisis jurisprudencial originado por la aplicación de estas normas y de los tratados y convenciones internacionales suscritos, ratificados y actualmente vigentes en Chile, que permite dar cuenta entre otras cosas, de la consideración autónoma del derecho a la identidad de género y la perspectiva de género en el ejercicio judicial. **Análisis:** este documento nos orienta en cuanto al contexto legal y judicial global, en relación a la discriminación que puedan sufrir las personas con una identidad de género distinta a la mayoría, y como las leyes los protegen y de qué forma ellos pueden hacer valer sus derechos ante la ciudadanía. En relación a nuestro plan de potenciación nos puede dar luces de los conductos regulares que deben seguir las personas que sufran de discriminación por su elección u orientación sexual, si quisieran tomar medidas judiciales ante las personas que ejerzan discriminación.

(2018). Autor: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Ecuador. Ministerio de Educación, VVOB Educación para el desarrollo, Red Ecuatoriana de Psicología por la Diversidad LGTBI, Fundación Amor y Fortaleza, Fundación Ecuatoriana Equidad. **Título:** “Guía de orientaciones técnicas para prevenir y combatir la discriminación por diversidad sexual e identidad de género en el sistema educativo nacional”. **Lugar:** Ecuador. **Resumen:** La presente Guía se divide en cinco ejes principales. En el primero, constan los distintos enfoques que orientan su marco conceptual. El segundo, aborda los conceptos clave que tratan de explicar, de manera simple y detallada, algunos términos que si no se conocen a profundidad pueden originar situaciones de rechazo. El tercer eje incluye recomendaciones puntuales a toda la comunidad educativa (Departamento de Consejería Estudiantil, docentes tutores, estudiantes, madres y padres de familia y autoridades) sobre el trato, basado en derechos, que se debe brindar a la población LGBTI en el ámbito educativo. Cada una de estas recomendaciones está acompañada de actividades de sensibilización que toman en cuenta el ciclo de Educación General Básica y de Bachillerato en el cual se puede aplicar algún ejercicio puntual. Finalmente, el cuarto eje de la Guía contiene una serie de recomendaciones a la comunidad educativa sobre qué hacer y cómo abordar casos de discriminación y violencia cometidos contra la población LGBTI. En la sección final del documento se encuentran las actividades de sensibilización que fueron sugeridas en el tercer eje. **Análisis:** este documento es muy importante, ya que a pesar de

ser extranjero nos entrega una guía de lo que podríamos realizar en nuestro plan de potenciación dentro de la comunidad educativa, cuáles serían las posibles actividades que podríamos realizar para sensibilizar a la comunidad educativa, con respecto a la identidad de género y orientación sexual. Claramente debemos extrapolar estas actividades a la realidad chilena, y a la realidad que tenemos nosotros como escuela básica ubicada en un sector rural de la sexta región.

(2017). Autor: Flavio Quezada. **Título:** Protección jurídica de la identidad de género en los establecimientos educacionales. **Lugar:** Valparaíso Chile. **Resumen:** El presente trabajo expone el régimen jurídico de protección de la identidad de género en los establecimientos educacionales que componen el sistema educacional formal chileno, en los niveles de Educación Parvularia, básica y media. Para estos efectos, se desarrolla tanto el marco constitucional, legal y administrativo vigente, como el diseño institucional dispuesto para su efectividad. **Análisis:** tal como otros documentos expuestos anteriormente, este nos orienta legalmente en cuanto a las leyes que protegen y defienden a las personas que manifiestan tener una identidad de género distinta a la del común de las personas, especialmente en el ámbito escolar, ya que es aquí donde muchas veces se producen roces y muestras discriminatorias hacia estas personas. Con estas leyes podemos proteger y orientar a aquellas personas que ven menoscabada su integridad por parte de algún compañero, docente o directivo de los establecimientos.

1.1.2 Contextualización del área de potenciación abordada.

En los últimos años ha estado muy en boga el tema de la orientación sexual y la identidad de género, pero ¿por qué se ha hecho más visible este tema estos últimos años?, toda la vida han existido diversas orientaciones sexuales por parte de las personas, pero varios años atrás en la década de los 70' y 80' este tema no se hablaba abiertamente ya que era muy mal visto, llegando a pensar que tener una orientación sexual distinta se consideraba una enfermedad, que incluso se podía contagiar, es por eso que las personas que mostraban claras inclinaciones sexuales por personas del mismo sexo o por sentir que nacieron en un cuerpo distinto, fueron discriminadas, siendo algunas de ellas llevadas a centros médicos psiquiátricos, con el fin de acabar con la "enfermedad" que los aquejaba. Lo que estas personas no sabían es que la orientación sexual no es una elección, sino que son procesos internos, físicos e incluso hormonales los que juegan a favor de una identidad sexual determinada.

Hoy en día la identidad de género es un tema del cual se habla a viva voz. Estos procesos que se relacionan con las distintas formas de expresar afecto, deseo, prácticas amorosas y

sexuales se les llama diversidad sexual, perteneciendo a la organización social, LGTB. La identidad de género propiamente tal se relaciona con el vivir y sentir del cuerpo, haciendo referencia al ámbito personal de cada persona, como nuestro cuerpo nos hace sentir frente a otros. Este proceso se trata de forma individual e interna de cómo cada persona vive el género, el cual podría o no corresponder con el sexo que se nace.

Actualmente cualquier acto discriminatorio en relación a la diversidad sexual, no queda impune ante la sociedad, puesto que ya existen leyes que regulan estos actos, garantizándoles a la organización LGTB igualdad de derechos. Sin embargo, a pesar de estas leyes que protegen a la diversidad sexual, la sociedad sigue manteniendo un trato hostil, siendo común ofender y violentar su integridad. Evidenciándose causas de acoso, violencia e invisibilización de prejuicios que recaen en la incomprensión y daños psicológicos.

El movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH), Es un organismo defensor de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y trans e intersex (LGBTI), cuyas intervenciones son de alcance nacional y abarcan los ámbitos sociales, culturales, políticos, económicos, jurídicos y legislativos. (MOVILH, 1991). Como organización han realizado intervenciones e investigaciones en cuanto a actos discriminatorios, acoso, violencia, entre otros. En una encuesta que este organismo efectuó a personas TRANS entre 14 y 54 años de edad, se encuentran datos estadísticos que dan cuenta de que, entre los 5 y 10 años de edad, los niños(as) no se sienten identificados(as) con el sexo asignado con el que nacen, mostrándonos que, desde la infancia, hay problemas de identidad de género. Otra pregunta dentro de esta encuesta demuestra que, entre los 16 y 20 años, por primera vez le cuentan a alguien que son TRANS y el 41% de ellos(as) les cuentan principalmente a sus amigos(as), esto nos indica que la mayor población de personas TRANS, se erradican en la infancia y adolescencia, demostrándose que su primera red de apoyo son los amigos o amigas que generalmente hacen en su lugar de estudios. Estos datos nos indican que el proceso inicial de las personas TRANS comienza en su etapa escolar, en donde las mayores discriminaciones, bullying y transfóbico, ocurre en los establecimientos educativos, constituyendo una grave afrenta al derecho a la educación, debido a que, si se violentan estos derechos, se está obstaculizando el cumplimiento de los compromisos para obtener una Educación de Calidad para Todos(as) en un ambiente de aprendizaje seguro y libre de violencia. Para abordar este tipo de situaciones escolares el Ministerio de Educación, creó una circular (Decreto con fuerza de Ley N° 2) que protege los derechos de los y las estudiantes TRANS, con el fin de orientar a la comunidad educativa y favorecer el desarrollo integral de todos(as). Considerando que en la infancia y adolescencia comienza la transición inicial de las personas TRANS, y su contexto inmediato es el establecimiento escolar, en donde la principal red de apoyo son los amigos los cuales crean vínculo afectivo el cual es sumamente primordial en este proceso, además de proveer un ambiente libre de

discriminación y sana convivencia. Es por esto que nuestro plan de potenciación va a estar enfocado en proveer información, orientaciones, y talleres que orienten principalmente a los docentes promoviendo y favoreciendo este ambiente de respeto mutuo.

1.2 Objetivos para la elaboración del Plan de Potenciación

1.2.1. Objetivo general:

Potenciar la orientación de la sexualidad e identidad de género en un contexto escolar de enseñanza básica.

1.2.2. Objetivos específicos:

1.2.2.1. Evaluar las necesidades de orientación de la sexualidad e identidad de género en un contexto escolar de enseñanza básica.

1.2.2.2. Diseñar utilizando la metodología del Marco Lógico, un Plan para Potenciar la orientación de la sexualidad e identidad de género en un contexto escolar de enseñanza básica.

1.2.2.3. Aplicar en un contexto real un Plan para Potenciar la orientación de la sexualidad e identidad de género en un contexto escolar de enseñanza básica.

1.3 Finalidad del plan de potenciación.

Este plan de potenciación tiene como finalidad disminuir los niveles de discriminación, que se producen dentro de los establecimientos educacionales, debido a la escasa información y estrategias que se evidencia, para abordar situaciones sobre identidad de género y orientación sexual. La educación inclusiva pretende transformar los centros educativos y sus contextos, con el propósito de dar respuesta a la diversidad educativa emergente, tanto desde una óptica social como individual, para garantizar una educación de calidad a lo largo de toda la vida, basada en la igualdad de oportunidades, sin exclusiones ni segregaciones (Briceño, 2015, pág. 03).

Para la implementación de este proyecto educativo institucional (PEI), con el fin de instaurar una cultura más inclusiva a través de prácticas que fomenten y favorezcan una educación con igualdad de derechos y una total aceptación del otro. Autores tales como, MacKinnon y Brown, 1994; Mamlin, 1999; Marchesi y Martín, 1998; Rouse y Florian, 1996; Rouse y Florian, 1997; Ylachou, 1997 y Zollers, Ramanathan y Yu, 1999, han planteado que la

"cultura escolar" es un elemento clave para afrontar el cambio en el camino hacia una verdadera educación inclusiva (González., 2001), de esta manera se pueden lograr cambios, los cuales se establezcan dentro del establecimiento escolar, haciendo que el enfoque inclusivo sea la mirada principal y primordial de toda la comunidad educativa.

La manera de abordar este plan de potenciación es a través de charlas educativas, las cuales fomenten el conocimiento sobre esta temática, generando instancias de conversación y reflexión a partir del tema que se potenciará. Por otro lado, se hará entrega de orientaciones sobre cómo actuar frente a situaciones que involucren a personas con identidad de género u orientación sexual distinta a la de la mayoría, enfocados principalmente en favorecer una buena convivencia escolar y buen trato, sancionando todo acto discriminatorio dentro de los establecimientos educacionales.

Nuestro principal foco es lograr que la comunidad educativa esté informada de estas temáticas en relación a la comunidad LGTB y cómo abordar las problemáticas, que se pueden generar dentro de los establecimientos educacionales, además de lograr que los docentes puedan informar a sus estudiantes, para lograr un compromiso de aceptación y respeto hacia un otro. La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1989, reitera el derecho a la educación, a la inclusión escolar y social, a una vida digna, plena y decente; plantea una serie de estrategias con el fin de promover la igualdad de oportunidades, entre las que se proponen la enseñanza primaria obligatoria y gratuita, adoptar medidas para fomentar la asistencia escolar regular y reducir las tasas de deserción, para evitar la discriminación o vulnerabilidad por edad, sexo, situación económica, procedencia, creencias y otros. Implica la visualización de factores de riesgo que operan en distintos niveles de la realidad (individual, familiar, comunitario y social) (Briceño, 2015).

2. Marco Referencial.

2.1 Enfoque teórico o epistemológico, del que se diseñará el plan de potenciación.

Este plan de potenciación está construido desde una mirada humanista, en el cual lo más importante es la persona y especialmente en el derecho que poseen cada una de ellas ser, tal como lo plantea el derecho que poseemos todas las personas de expresar lo que sentimos que somos y también desde una mirada hermenéutica crítica, con la cual queremos generar una interpretación más amplia y profunda de la realidad y de lo que conlleva derribar paradigmas preestablecidos, por unos más innovadores, integradores y abierto a nuevos cambios. según Habermas es muy importante la interpretación del ser y cómo esta nueva interpretación del ser, abre nuevos caminos hacia una mirada reflexiva. en el caso de este plan, se quiere lograr un cambio en la comunidad educativa, en cuanto a la concepción y entendimiento que se tiene de la identidad de género, generar en ellos una mirada o pensamiento centrada en el individuo que se sienta distinto, para poder lograr lazos de confianza dentro de los establecimientos entre los estudiantes y la comunidad educativa, para que de esta forma más estudiantes se sientan libres de expresar lo que realmente son.

Para lograr entender todo eso, debemos comenzar desde el nacimiento de un bebe, cuando un bebe nace se le asigna un sexo, según los aparatos reproductivos que se encuentran visibles, pero existen casos en los cuales hay una incongruencia entre el sexo asignado registralmente al nacer y el que la persona desarrolla internamente, esto se debe a que siente y cree que el sexo con el cual nació no es el que le corresponde. Si bien el nombre, la apariencia, la vestimenta que los han instruido a usar dentro de la familia, no es la que ellos desearían usar. Bajo esta mirada debemos comenzar con el análisis de la ley 21.120, la cual dispone y reconoce el derecho que poseen las personas a expresa su identidad de género, esta ley fue creada con el objetivo de poner fin a la discriminación y exclusión que afecta a quienes no pueden manifestar y vivir acorde a su identidad de género. Si bien en el año 1970 se promulgó la ley 17.344 la que reconocía el cambio de nombres y apellidos, no reconoce el cambio de género en ella, por lo que esta ley deja fuera a aquellas personas que tienen un género distinto al que tienen físicamente. Cuando nace la ley 21.120 el año 2018 es un gran paso para poder cambiar los paradigmas de aceptación del género.

Es por esto que nace esta Ley la cual reconoce esta incongruencia de género y tendría por objeto regular el acceso al cambio de la inscripción civil del sexo y nombre de una persona cuando dicha inscripción no se corresponda con su identidad de género. Dentro de este mismo marco se resguarda el derecho de ser tratado e identificado con su nueva identidad, ya sea en el mundo laboral, como el que nos convoca en este seminario, como lo es el mundo educativo. Dicho esto, si llega a un establecimiento educacional un niño o una niña que manifieste una identidad de género distinta a la de la mayoría, tiene el derecho legal a

ser tratada/o como lo que esta persona exprese, en mayor medida cuando este trámite ya haya sido regulado en el registro civil.

Continuando con el derecho que poseen las personas a ser tratadas como ellos deciden ser, nace otra ley que penaliza la discriminación que pueden sufrir las personas que expresan una identidad distinta a la de la mayoría, esta ley se llama ley 20.609 o ley de no discriminación, más conocida como “Ley Zamudio”, la cual fue promulgada el año 2018 y tiene por objetivo fundamental penalizar y castigar a aquellas personas que ejerzan discriminación arbitraria hacia una persona por considerarse distinta a otra, en cuanto a sexualidad e identidad de género. Para mejor entendimiento, “se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”. (2018, ley 21.609 no discriminación). Esta ley antidiscriminación es el primer documento normativo nacional que se refiere de forma expresa a la identidad de género en su escrito, especialmente en el artículo 2, en cual menciona cuales serían los motivos para considerar un acto discriminatorio, y entre los que nombra se encuentra el atentar contra las personas por su sexo, la orientación, sexual, la identidad de género. Finalmente, lo que esta ley quiere lograr es reconocer que existen grupos dentro de nuestra sociedad los cuales son propensos a discriminaciones y los hace vulnerables frente a otras personas que se consideran superiores a ellos. Es aquí donde esta ley busca la protección de estos grupos, penando cualquier acto discriminatorio, el cual es llevado a la justicia y revisado ante un juez.

Ahora que hemos visto estas leyes que protegen a las personas con una identidad de género o una orientación distinta a la de la mayoría, nos centraremos en lo que ocurre dentro de los establecimientos educacionales, ya que es aquí donde se deben producir los primeros cambios en los paradigmas discriminatorios, para lograr así una sociedad más tolerante hacia aquellas personas que se sienten distintas a la mayoría.

En primera instancia se debe mencionar que todos los niños tienen derechos y claramente deberes, dentro de estos derechos se puede mencionar el artículo 8. De la convención de los derechos del niño y la niña promulgados en el decreto con fuerza de ley N° 830, el cual menciona que “Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas”. Si tomamos este derecho donde menciona que el niño tiene derecho a una identidad, este niño es quien decide finalmente cuál es la identidad que lo representa y el estado debe respetar la decisión de profesar esta identidad

en cada niño. Ahora bien, para la protección de la identidad de género que es el tema central de este informe, existe un tratado realizado por expertos en materia de identidad de género el cual es “la declaración de Yogyakarta”. Esta declaración internacional fija normas de derechos humanos y de su aplicación a las cuestiones relativas a la orientación sexual y la identidad de género. Esta declaración dispone que la “identidad de género que cada persona defina para sí resulta esencial para su personalidad, constituyendo uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación, dignidad y libertad”. (Muntarbhorn, 2007).

Ahora enfocándonos netamente a los establecimientos educacionales nace la ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, esta ley regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado, el año 2009 esta ley tuvo una modificación por parte del ministerio de educación, con un decreto con fuerza de ley N°2, el cual refuerza la prohibición de discriminación arbitraria dentro de los establecimientos educacionales. En su apartado “K” De Integración e inclusión, menciona que “El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”. (MINEDUC, 2019). Este apartado nos da luces del respeto que debe existir dentro de los establecimientos educacionales hacia todas las personas que expresan una orientación sexual y de género distinta a la mayoría. Otro de sus apartados que podemos mencionar es la letra N, Dignidad del ser humano. El cual menciona que “El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”. (MINEDUC, 2019). Bajo este apartado se puede mencionar que se refuerza el desarrollo integral de las personas, que independiente de lo que expresen ser, tienen el derecho a ser tratados con dignidad, que pueden desarrollarse libremente y demostrar la personalidad que ellos deseen. Si alguien ejerce esta discriminación, será penado por ley Esto quiere decir que si en un establecimiento educacional hay un niño o niña que quiera expresar su orientación sexual o su identidad de género distinta a la de la mayoría, no se debe tratar de una forma distinta al resto y menos se debe discriminar, puesto a que esta ley de inclusión, protege a todos y cada uno de ellos, de ser así "Los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria en el ámbito educacional podrán interponer la acción de no discriminación arbitraria establecida en la ley N°20.609, sin perjuicio de lo establecido en la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la

Enseñanza.". (MINEDUC, 2019). La ley N° 20.609 anteriormente nombrada, establece medidas contra la discriminación. Y su propósito fundamental es instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria. (MINEDUC, LEY NÚM. 20.609, 2019). Si una estudiante siente que está siendo víctima de discriminación arbitraria, podrá realizar la denuncia ante el juzgado de policía local más cercano a su domicilio. Ahora bien, es tarea de toda la comunidad educativa propender a eliminar todo acto discriminatorio dentro de los establecimientos educacionales y promover un ambiente educativo bajo el respeto y la aceptación del otro.

2.2 Descripción conceptual e histórica del área de potenciación: Orientación sexual e Identidad de género en contexto escolar

Como ya hemos mencionado en este plan de potenciación el concepto de identidad de género o identidad sexual, era un tema muy poco abordado, no solo por las personas comunes, sino que tampoco por las autoridades que gobernaron este país. Muchos años atrás era impensable conversar abiertamente temas de sexualidad con nuestros pares, mucho menos en los contextos familiares, por lo que siempre se trató como un tema tabú, incluso como una enfermedad neurológica, la cual con tratamiento y atención psiquiátrica se debía superar. Con los años las personas que se sentían diferente al común, comenzaron expresar mayormente sus sentimientos, por lo que el tema se toma las conversaciones entre grupos, las familias, etc. Es debido a esto que diversos autores comienzan a escribir sobre el concepto de identidad de género.

Antiguamente el expresar una sexualidad o una identidad distinta era considerado una enfermedad, incluso se acuñó el término dentro de los manuales de diagnósticos de trastornos mentales (DSM). En sus primeras versiones la transexualidad era considerada una enfermedad mental, pero en el año 1994 el DSM-IV sacó el concepto y lo cambió por el concepto de Trastorno de la identidad de género (Grassi, 2017). Con esto se daba entender igualmente que la identidad de género se consideraba una enfermedad psicológica propia del comportamiento. La Asociación de personas transgénero, comenzaron luchar para que este concepto fuera sacado del libro y no se tratara como una enfermedad psicológica, debido a que por eso eran blancos de discriminados, es por esto que en su versión DSM-V, se cambia nuevamente el termino por "Disforia de género". La cual habla de un malestar producido por la incongruencia el género experimentado y el género asignado, ya no poniendo como eje central a su inclinación como enfermedad, sino a los malestares que

produce esta incongruencia, al estrés que este produce y cómo estos síntomas o malestares se pueden tratar.

Hoy en día el concepto de género o identidad de género es un tema muy escuchado, que no es ajeno a la sociedad en la que vivimos, ya o es un tema tabú, ahora los jóvenes y adultos conversan más abiertamente estos temas, especialmente ahora que el Género es uno de los pilares del movimiento feminista que ha tomado mucha fuerza los últimos 5 años, para Concepción Garriga, quien habla sobre el género, para ella “ni el género ni la sexualidad, son sistemas duales excluyentes, sino que el género y el deseo sexual son flexibles y flotan libremente dando lugar a múltiples posiciones de la identidad, que comprenden el cuerpo como expresión personal y la pluralidad de los géneros” (Garriga, 2011) . Según esta autora las personas no se centran en un solo punto inflexible del género y la sexualidad, sino que es flexible, esto quiere decir que a través del tiempo podemos sentir alguna orientación distinta y podemos tener múltiples expresiones del género y la sexualidad, es por eso que las personas que expresan sentir o ser distinto a la mayoría, es una expresión corporal personal y tienen el derecho de poder expresarla como ellos deseen. En concordancia con Garriga la Asociación Americana de Psicología propone que “la identidad sexual de una persona es la vivencia íntima del ser de ésta, donde se integran varios componentes, entre los que se encuentran: el sexo biológico, la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género (psicología, 2011). Es por eso que la expresión de la sexualidad o la expresión del género depende de cada persona, son las vivencias e inclinaciones que podemos sentir hacia ciertas cosas. No confundir con el sexo biológico, ya que hay personas que nacen con un sexo biológico determinado, pero su experiencia y sus inclinaciones, no corresponde con el sexo que nacieron, he incluso hay personas que nacen con los dos sexos, a estas personas la Organización de las Naciones Unidas (ONU) las denominó intersex, y pueden expresar el sexo que ellos crean o sientan internamente. Todas y cada una de estas personas tienen el derecho a poder expresarse libremente, sin prejuicios ni discriminaciones de por medio.

Ahora bien, La Asociación Americana de Psicología (APA) define la orientación sexual como “una atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otros”, (psicología, 2011) esta acepción se diferencia de la conducta sexual, porque se refiere a los sentimientos y al concepto de uno mismo, por ende, las personas pueden o no expresar su orientación sexual en sus conductas.

Con todos estos conceptos y definiciones podemos darnos cuenta que esta temática tiene conceptos acuñados a nivel nacional y mundial, pero a pesar de estar muy en boga, estos temas no se tratan o no se trabajan dentro de los establecimientos educacionales, siempre ha existido un miedo a que, si a los estudiantes se les enseña de sexualidad o se les orienta

sobre temas de identidad de género, puedan existir mayor cantidad de personas homosexuales, transgénero, etc. Pero esto está muy lejos de la realidad, si a los estudiantes se les orienta desde pequeños, podrán ser capaces de identificar en ellos los sentimientos reales y tendrán que ocultar algo que sienten, todo esto va de la mano con la confianza que se entrega a estos niños tanto en los establecimientos educacionales, como en sus hogares, si no existe un ambiente de confianza y seguridad, los niños, niñas y adolescentes, jamás podrán expresar lo que realmente son, si se les inculca desde pequeños el respeto y la tolerancia hacia las personas que expresen libremente lo que son, no existirían niveles altos de discriminación dentro de las escuelas.

Finalmente, se puede señalar que la definición de identidad de género que se utilizará será la de la OTD (organizando trans diversidades), la cual especifica que la identidad de género es la “vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo”. Por otro lado, entenderemos por orientación sexual a la “capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género”. Por tanto, cuando nos refiramos a estos términos en el transcurso del plan de potenciación se hará alusión a estas definiciones.

3. Marco Metodológico

3.1 Diseño de la metodología utilizada para la elaboración del Plan de Potenciación

El marco metodológico para el autor Franco (2011, p.118) no dice que este es el conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de

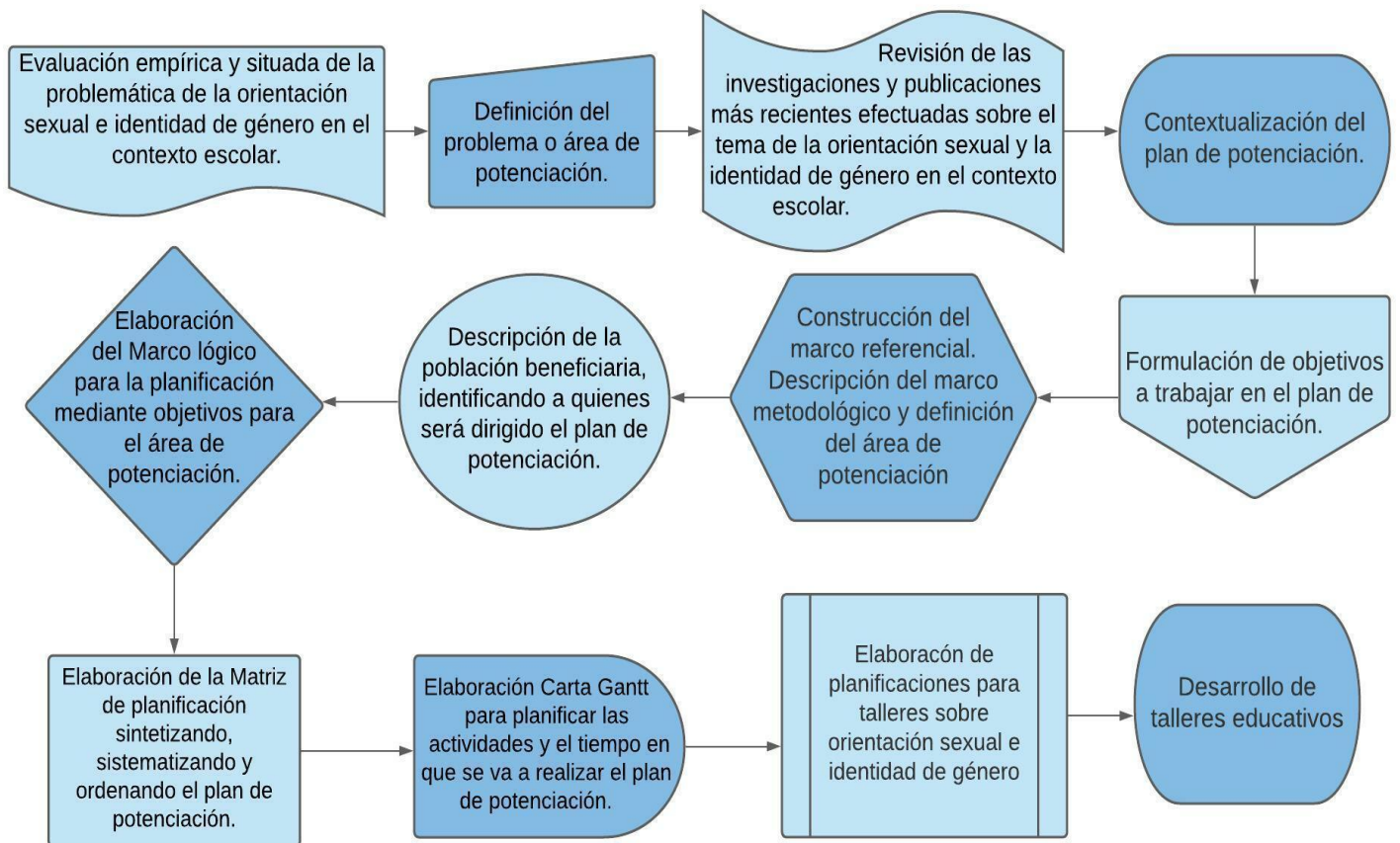
procedimientos específicos que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el “cómo” se realizará el estudio, esta tarea consiste en hacer operativa los conceptos y elementos del problema que estudiamos (Azüero, 2019)

Para la elaboración del plan de potenciación, se siguieron una serie de pasos y procedimientos para alcanzar las metas planteadas, en primera instancia se evaluó de manera empírica la problemática que existía en el establecimiento educacional, evidenciando un problema que llamó sumamente la atención, el cual es el escaso manejo de información por parte de la comunidad educativa sobre la identidad de género y la orientación sexual que puedan expresar los estudiantes dentro de la escuela. Luego de identificar la problemática, se comienza con la investigación de todos los documentos, escritos, e investigaciones que se han hecho sobre identidad de género e identidad sexual en contexto escolar. Una vez recogida toda la información se realizó la contextualización del plan de potenciación en el cual se realiza una mirada del contexto que envuelve a estos conceptos y cómo estos se han ido abordando en el transcurso de los años. A continuación, se establecen los objetivos a trabajar en el plan de potenciación, tanto el objetivo general como los específicos, para continuar con la construcción del marco referencial, la descripción del marco metodológico y la definición del área de potenciación que se trabajó. Una vez realizada esta etapa se realizó la descripción de la población que se beneficiará con este plan de potenciación. Finalmente se realizó el marco lógico de este plan, en cual consta de organizar y planificar todos los objetivos y metas que se quieren lograr y alcanzar, además del tiempo en el cual se pretende lograr estos objetivos, plasmados en la carta Gantt, los cuales serán realizados mediante planificación de talleres, los cuales serán ejecutados por las profesionales a cargo de la actividad.

Diagrama de flujo

Se describe con una estructura de flujograma, cada uno de los pasos seguidos en el diseño metodológico, elegido para la elaboración del Plan de Potenciación.

Diagrama N° 1: Representación secuenciada de cada uno de los pasos del diseño metodológico utilizado para la elaboración del Plan de Potenciación.



3.2 Descripción de la población beneficiaria.

El establecimiento educacional el cual enfocaremos la implementación de nuestro plan de potenciación, lleva por nombre, Escuela básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, el cual está ubicado en la región del Libertador Bernardo O'Higgins, sexta región en la comuna de Litueche. Este establecimiento está administrado por el Departamento de Educación municipal DAEM, actualmente cuenta con una matrícula de 595 estudiantes aproximadamente, los cuales están distribuidos en cursos desde pre kínder hasta octavo básico, de los cuales existen dos cursos por nivel. Este establecimiento educacional se rige por la ley de inclusión escolar N° 20.845, la cual regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado (Chile, 2015). Es la razón de la gran diversidad de estudiantes y familias que componen la comunidad educativa de este establecimiento. El establecimiento dentro de su infraestructura, cuenta con un gimnasio, cancha multiuso, una sala CRA, una sala de enlaces con conexión a internet, un laboratorio de ciencias, un comedor amplio, en cual se reparten raciones Junaeb, una sala de música para la orquesta escolar. Además, el establecimiento escolar cuenta con departamentos de Convivencia escolar, Programa de integración escolar (PIE) y una dupla psicosocial, la cual se compone de una psicóloga y una trabajadora social, los cuales trabajan en "pos" de la comunidad educativa. El colegio se encuentra emplazado en la zona urbana de la comuna de Litueche, una comuna rural con una población de 6118 habitantes, de los cuales 3.007 son mujeres y 3.111 son varones, de los cuales el 46,5% corresponde a la población rural y el 53,5% a la urbana. Algunas de las actividades económicas más relevantes que se desarrollan en la comuna son la agricultura, la silvicultura, ganadería, apicultura, la plantación de paltos, frutillas, entre otros.

El proyecto educativo de esta escuela nace el año 2008, el año 2019 se realizó una revisión de su contenido y redacción, logrando actualizarlo de acuerdo a la nueva realidad de la escuela. Este tiene una vigencia hasta el año 2022, sin embargo, debe ser revisado el mes de diciembre de cada año en la evaluación institucional.

Dentro de este PEI se destaca:

Visión, la cual es: "fomentar personas integrales, permitiéndoles desenvolverse plenamente, con altas expectativas en el aspecto personal, social, cultural y académico, fortaleciendo su responsabilidad comunitaria entorno a lo local, natural y medio ambiental, reconociendo la riqueza del entorno intercultural, con un enfoque inclusivo y del desarrollo del pensamiento crítico".

Misión, la cual es: “desarrollar una educación pertinente a las necesidades de nuestros educandos, la adquisición de competencias que se requieran para la continuidad de estudios en la enseñanza media, basada en la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, proveyendo de todos los elementos académicos pertinentes que requiera nuestra comunidad educativa”. El establecimiento cuenta con dos sellos por los cuales se identifica, el primero es: Fomentar las prácticas artísticas, deportivas y culturales en un contexto de escuela inclusiva. El segundo sello es: Promover el cuidado del medio ambiente y desarrollo de actividades sustentables. Otro de los puntos importantes dentro de este PEI son los valores que mueven a toda la comunidad educativa, los cuales son, la autonomía, el respeto y el liderazgo. Esto para construir pilares sólidos de formación de los estudiantes del establecimiento y generar un ambiente de convivencia grata al interior de la comunidad.

Nuestra población beneficiaria en relación a nuestro plan de potenciación, está enfocado principalmente a los docentes, los cuales se capacitarán a través de talleres y estrategias prácticas, para favorecer el desarrollo inclusivo, respecto a identidad género y orientación sexual, ellos deberán ser capaces de emplear la información, abarcando la sensibilización y estrategias necesarias, para concientizar normas inclusivas, dentro de la comunidad educativa. Estas prácticas inclusivas se podrán abordar en educación parvularia, primer ciclo y segundo ciclo de educación general básica.

Ambos conceptos se abordan de manera independiente, ya que individualmente se concierne características y procedimientos diferentes, los cuales afectan y se presentan de distinta manera, sin embargo, el efecto en la sociedad es el mismo, puesto que al presentar esta condición son marginados y rechazados. Es por eso que nuestro plan favorecerá la prevención de la discriminación arbitraria, puesto que, desde temprana edad, se internalizará los conceptos, en relación a la comunidad LGTB, creando empatía y respeto por las diferencias y cambios que hoy en día presentamos.

3.3. Marco Lógico.

Para el diseño de Plan de Potenciación se utilizó la estrategia de planificación, del marco lógico, que permite establecer una congruencia entre cada una de las etapas del ciclo de vida de un proyecto o plan de potenciación, cuya elaboración era el desafío establecido en el Seminario de Grado del Programa de Segunda Titulación: Pedagogía en Educación Diferencial con mención en trastornos específicos del lenguaje. Marco Lógico que se elaboró a partir de la definición del problema o área de potenciación, a la que se le establecieron causas y efectos, y luego estos tres componentes se tradujeron respectivamente en Objetivo, Acciones y Productos, que son los que se especifican en la siguiente el siguiente esquema:

Esquema N° 1: Marco Lógico constituido por el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

ÁRBOL DE OBJETIVOS

E F E C T O S	<ul style="list-style-type: none"> ● Acoso y rechazo escolar. ● Relaciones escolares conflictivas. ● Deserción escolar. ● Desmotivación escolar. ● Salud psicosocial afectada negativamente. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Aceptación y validación escolar. ● Relaciones escolares nutritivas. ● Retención escolar. ● Motivación escolar. ● Salud psicosocial afectada positivamente. 	P R O D U C T O S
P R O B L E M A	❖ Discriminación de estudiantes que manifiesten una identidad de género y orientación sexual distinta a la mayoría.	❖ Potenciar la aceptación incondicional de manera positiva hacia los estudiantes que manifiestan una orientación sexual distinta a la mayoría.	O B J E T I V O
C A U	❖ Escasa información y difusión en el entorno escolar sobre identidad de género y orientación sexual	❖ Suficiente información y difusión en el entorno escolar sobre identidad de género y orientación sexual	A C C

S A	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ausencia de lineamientos de actuación frente a situaciones ligadas a esta temática. ❖ Presencia de prejuicios y creencias negadoras del otro diferente en general y en especial respecto a su identidad de género y orientación sexual. ❖ Pautas relacionales negadoras excluyendo y discriminando a la diversidad sexual e identidad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presencia de lineamientos de actuación frente a situaciones ligadas a esta temática. ❖ Ausencia de prejuicios y creencias negadoras del otro diferente en general y en especial respecto a su identidad de género y orientación sexual. ❖ Pautas relacionales validadoras e inclusivas a la diversidad sexual e identidad de género. 	I O N E S
--------	--	--	-----------------------

3.4. Matriz de planificación del Plan de Potenciación.

A partir de los datos obtenidos mediante la elaboración del Marco Lógico, específicamente del objetivo, las actividades y productos, se completó la Matriz de Planificación del Plan de Potenciación, que se presenta a continuación.

Esquema N°2: Matriz de Planificación elaborada a partir de la elaboración del árbol de objetivos (Marco Lógico).

Objetivo Estratégico: Potenciar la aceptación incondicional de manera positiva hacia los estudiantes que manifiestan una orientación sexual distinta a la mayoría.

Metas ¿QUÉ?	Actividades Relevantes ¿CÓMO?	Responsables ¿QUIÉNES?	Plazos ¿CUÁNDO?		Recursos	Indicadores de Logro
1. Elaborar y aplicar un instrumento para la recopilación de información, en cuanto a los conocimientos previos de los agentes educativos, respecto a la identidad de género y orientación sexual, con el fin de tener claridad sobre nuestro punto de inicio	1.1 Elaboración de instrumentos se realizará a través de una pauta de recolección de información.	Estudiantes de la carrera de Educación Diferencial, mención TEL. -Agentes educativos (profesores).	<u>Desde</u> 7 de marzo	<u>Hasta</u> 11 de marzo	-Computador -Impresora -Hojas	Instrumento elaborado y aplicado.

<p>en relación al tema.</p>	<p>1.2 Aplicación del instrumento de recopilación de datos.</p> <p>En primer lugar, se habilitará un espacio adecuado dentro del establecimiento, con el fin de desarrollar de manera óptima, nuestro plan de potenciación, además de guiarnos por las normativas sanitarias vigentes.</p> <p>Posteriormente las encargadas del taller, se presentan indicando cuál es su propósito dentro del establecimiento educativo y a grandes rasgos se dará a conocer el plan de potenciación.</p> <p>Luego hará entrega de este instrumento a los agentes educativos (docentes), señalando la importancia de esta fase de “recopilación”, puesto que, de esta manera,</p>	<p>-Estudiantes de la carrera de Educación Diferencial, mención TEL.</p> <p>-Agentes educativos (profesores).</p>	<p><u>Desde</u> 14 de marzo</p>	<p><u>Hasta</u> 25 de marzo</p>	<p>-Pauta de recolección de información.</p> <p>-Espacio adecuado.</p> <p>-Lápiz y goma.</p>	
-----------------------------	--	---	-------------------------------------	-------------------------------------	--	--

	<p>lograremos identificar el nivel de los conocimientos que manejan en relación al tema abordado.</p> <p>Dentro de la sesión se dará a conocer la duración de este plan de potenciación, además se concretarán, los días en que nos reuniremos.</p>	<p>-Estudiantes de la carrera de Educación Diferencial, mención TEL.</p> <p>-Agentes educativos (profesores).</p>	<p><u>Desde</u> 14 de marzo</p>	<p><u>Hasta</u> 25 de marzo</p>	<p>-Pauta de recolección de información.</p> <p>-Espacio adecuado.</p> <p>-Lápiz y goma.</p> <p>-Power point con carta gantt.</p>	
	<p>1.3 Análisis de la información recopilada. Posteriormente a este análisis se representará la información a través de gráficos, los cuales indicarán de forma cuantitativa el real conocimiento de los docentes referente al tema.</p>					

	<p>1.4 Se realiza una nueva sesión. En esta se proyectará un power point, dando a conocer los resultados obtenidos, a partir de la recopilación de datos, recabada a través de la pauta aplicada a los docentes.</p> <p>Posteriormente, se plantearán tres preguntas, las que se analizarán en conjunto, creando diálogo, reflexión y participación de los docentes.</p> <p><u>Preguntas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Cuáles son sus creencias respecto al tema tratado? ● ¿Convivir con personas de la comunidad LGTB, puede influenciar la orientación sexual o identidad de 	<p>-Estudiantes de la carrera de Educación Diferencial, mención TEL.</p> <p>-Agentes educativos (profesores).</p>	<p><u>Desde</u> 4 de abril</p>	<p><u>Hasta</u> 8 de abril</p>	<p>-Power point con gráficos y preguntas reflexivas.</p>	
--	--	---	------------------------------------	------------------------------------	--	--

	<p>género en los niños?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Las familias homoparentales y lesboparentales saben criar hijos(as)? 					
<p>2. Realizar dos talleres; el primero se enfocará en la sensibilización a toda la comunidad educativa sobre identidad de género y orientación sexual en el contexto escolar; el segundo taller, estará enfocado al marco legal, el cual resguarda la integridad de las</p>	<p>2.1 Taller de sensibilización.</p> <p>Se dispondrá de un lugar adecuado para recibir a los docentes, cumpliendo con las normativas sanitarias vigentes, al llegar se les pedirá a los docentes que tomen asiento para comenzar con el primer taller propuesto; una vez que todos los</p>	<p>-Estudiantes de la carrera de Educación Diferencial, mención TEL.</p> <p>-Agentes Educativos (docentes).</p>	<p><u>Desde 11</u> de abril</p>	<p><u>Hasta 15</u> de abril</p>	<p>-Sala amplia.</p> <p>-Proyector data.</p> <p>-Computador</p> <p>-Presentación PPT.</p> <p>-Vídeo experiencial.</p> <p>-Cartulina.</p> <p>-Lápices.</p>	<p>Realización de los dos talleres planificados.</p>

<p>personas que se identifican con un género, que no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas, con el sexo asignado al nacer, o una orientación sexual distinta al de la mayoría (heterosexual), posicionándose expresiones homofóbicas en nuestra sociedad.</p>	<p>docentes se encuentren instalados, se comenzará por explicar de qué va a tratar el taller. Seguido de esto las encargadas del taller, realizarán una introducción de los temas recordando los resultados obtenidos de la pauta previamente realizada.</p> <p>Posteriormente se presentará un PPT, el cual tiene diferentes conceptos y preguntas sobre la temática a tratar; en primera instancia se contextualizan los conceptos, entregando definiciones y cómo esta temática ha sido abordada en el transcurso de los años. A continuación, se les preguntará a los docentes cuantas orientaciones sexuales conocen, dando espacio para generar una conversación. Al</p>					
--	--	--	--	--	--	--

	<p>finalizar el conversatorio se darán a conocer los tipos de orientación sexual e identidad de género que existen con sus respectivos nombres y características.</p> <p>Luego se presentará un video, que se proyectará a través de data, este aborda la temática de un adolescente transgénero el cual cuenta su experiencia en el sistema educativo actual, en el que vivenció discriminación por parte de sus pares.</p> <p>Al finalizar el video, se les preguntará a los docentes que les pareció el video, en qué creen ellos, en qué falló el sistema educacional y el colegio, qué comunidad educativa podrían hacer para realizar un cambio en los paradigmas inclusivos, hacia las</p>					
--	---	--	--	--	--	--

	<p>personas que se sienten distintas al resto, generando un espacio de conversación con los docentes.</p> <p>Para finalizar el taller se les entregará una cartulina, en la cual los docentes, deben escribir una reflexión sobre el tema y que aportes podrían realizar a esta temática educativa en el establecimiento.</p> <p>Una vez terminada la actividad, las reflexiones deberán ser entregadas a quien corresponda.</p> <p>Para finalizar se les realizarán preguntas metacognitivas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Qué les pareció el taller? ● ¿Presentan dudas las cuales podamos resolver? ● ¿Creen que fue útil toda la información entregada? 	<p>-Estudiantes de la carrera de Educación Diferencial, mención TEL.</p>		<p>Hasta 22 de abril</p>	<p>-Sala amplia. -Proyector data. - Computador. - Presentación.</p>	
--	---	--	--	----------------------------------	---	--

	<p>2.2 Taller marco legal. Este taller se enfoca en las leyes que envuelven los conceptos de identidad de género y orientación sexual. En primera instancia se les preguntará a los docentes si conocen alguna ley que hable sobre identidad de género u orientación sexual. Generando así un espacio de conversación entre los docentes y las encargadas del taller.</p> <p>Luego de esta primera instancia se debe comenzar con la presentación de las leyes que protegen y resguardan el derecho y el desarrollo integral de las personas que expresan libremente su orientación sexual o se identifiquen con una identidad de género distinta a la mayoría, además se dará a conocer</p>	<p>-Agentes Educativos (docentes).</p>	<p><u>Desde</u> 18 de abril</p>		<p>-PPT. -Instructivo informativo.</p>	
--	--	--	-------------------------------------	--	--	--

	<p>las sanciones legales, a las que se pueden someter las personas que ejercen discriminación arbitraria hacia un otro.</p> <p>Luego, se darán a conocer los conductos regulares, por los cuales estamos obligados a seguir, en caso de que exista discriminación; además de enseñar las medidas de ayuda inmediata, a las que pueden acudir en caso de ser víctimas de discriminación, donde se les brinda asesoría jurídica, para hacer valer sus derechos de dignidad humana siendo capaces de sentirse libres de expresar lo que realmente sienten.</p> <p>Finalmente, se les hará entrega de un instructivo con las leyes y los pasos a seguir cuando se encuentren frente a un acto de</p>					
--	--	--	--	--	--	--

	<p>discriminación arbitraria.</p> <p>Para finalizar se abre un espacio para debatir si creen o no que estas leyes son un aporte para la temática y para la inclusión educativa.</p> <p>Luego las encargadas se deben despedir de los docentes y dar las gracias por la disposición y el tiempo empleado en estos talleres.</p>					
<p>3. Realizar dos sesiones para establecer estrategias preventivas, ante actos de discriminación arbitraria, dentro de la comunidad escolar, respecto a la orientación sexual e identidad de género, promoviendo la oportunidad de reorientar los valores que participan en las maneras de convivir y</p>	<p>-Está sesión se realizará en dos partes, abarcando dos temáticas diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones para procesos específicos. -Abordaje de situaciones de violencia por motivo de discriminación, en la escuela. <p>Al comenzar la sesión, las encargadas</p>	<p>-Estudiantes de la carrera de Educación Diferencial, mención TEL</p> <p>-Agentes Educativos (docentes).</p>	<p><u>Desde</u> 25 de abril</p>	<p><u>Hasta</u> 6 de mayo</p>	<p>-Caja de cartón forrada de color negro.</p> <p>-Pelotas de pin-pon, (color amarillo y rojo).</p> <p>-Power point con estrategias.</p> <p>-Frasco.</p> <p>-Papeles (pequeños) con estrategias.</p>	<p>Realización de las sesiones planificadas.</p>

<p>relacionarse de manera sana e integradora.</p>	<p>dividirán el grupo total en dos; de esta manera a cada grupo le tocará un tema en el que trabajarán posteriormente a la presentación; la elección de la temática se realizará al azar de la siguiente manera: Las profesionales encargadas tendrán una caja de cartón, al interior de esta habrán 2 pelotas pequeñas (pin-pon) una será de color amarilla y otra de color roja; la de color amarilla, corresponde - Recomendaciones para procesos específicos; la pelota roja corresponde al - Abordaje de situaciones de violencia por motivo de discriminación, en la escuela.</p> <p>Una vez realizada la elección al azar, cada grupo deberá ubicarse de manera</p>				<p>-Proyector.</p> <p>-Dos tablas con las temáticas.</p> <p>-Cinta adhesiva.</p> <p>-Diploma para los ganadores.</p>	
---	--	--	--	--	--	--

	<p>separada (lados laterales de la sala).</p> <p>Posteriormente las profesionales encargadas, presentan un PPT, dando a conocer las estrategias preventivas de cada temática.</p> <p>Una vez presentado el PPT, se realizará una actividad lúdica.</p> <p>En primer lugar, se presentará un frasco (tamaño mediano), el que en su interior contiene alrededor de 30 papeles doblados, cada uno de estos tienen estrategias preventivas de acuerdo a las temáticas abordadas.</p> <p>En segundo lugar, se proyectarán dos tablas con las temáticas a trabajar, una será para el equipo amarillo y otra para el equipo rojo.</p> <p>Luego cada grupo deberá escoger un líder, el cual los guiará. En seguida</p>					
--	--	--	--	--	--	--

	<p>las profesionales encargadas, les explicaran en qué consiste la actividad.</p> <p>Esta consiste en que el líder de cada grupo elegirá aleatoriamente un participante, éste deberá pasar adelante, donde se encuentra el frasco y sacar un papel, el participante deberá leer la estrategia indicada y rápidamente en equipo analizarán a que temática pertenece, para posteriormente pegarla en la tabla que le corresponde a su equipo, una vez que haya participado todo el equipo, se dará por terminada la actividad. Luego las profesionales encargadas, en conjunto con los equipos revisarán, si la elección de la temática estuvo correcta para cada estrategia que les tocó. El equipo que haya acertado más veces se les titulará de “ganadores”, obsequiando un</p>					
--	---	--	--	--	--	--

	diploma, por su gran desempeño					
4. Implementar una propuesta de tres actividades anuales, de inclusión escolar, enfocadas a 5 criterios los cuales son, cooperación, comunicación, aprecio por la diversidad, expresión positiva de las emociones y resolución de conflictos, las cuales se instaurarán en el calendario escolar, donde se realicen actividades, con el fin de fomentar la participación de toda la comunidad educativa, en base a la orientación sexual e identidad de género.	<p>4.1 Día de la diversidad.</p> <p>Esta es la primera actividad, que se realizará a principio de año en el mes abril, la cual consiste en "el día de la diversidad", este día se destinará un bloque de clases para que cada docente se reúna con su curso, a compartir y reflexionar sobre la diversidad sexual que existe en Chile, donde todos(as) y cada uno(a) de los(as) estudiantes, sean capaces de dar a conocer lo que entienden y conocen sobre identidad de género y orientación o diversidad sexual. Esta actividad se llevará a cabo dentro de la sala de clases, él o la docente dará a conocer el objetivo de la actividad, para luego realizar una presentación</p>	<p>- Estudiantes de la carrera de Educación Diferencial, mención TEL.</p> <p>-Agentes educativos (profesores).</p>	Desde 9 de mayo	Hasta 15 de diciembre	<p>-PPT informativo.</p> <p>-Cartulinas.</p> <p>-Plumones.</p> <p>-Pinturas.</p> <p>-Papel entretenido.</p> <p>-Revistas.</p>	implementación de las propuestas de actividades de inclusión.

	<p>en PPT que contenga información pertinente al curso y rango etario de los estudiantes, con los temas ya mencionados anteriormente. Al finalizar el espacio de reflexión, la docente les dirá a los estudiantes, que deben crear un afiche en conjunto, el cual representa el concepto de diversidad sexual, que vimos anteriormente. Estos afiches serán expuestos en un sector visible de la escuela, para que todos(as) los(as) estudiantes del establecimiento, puedan ver y aprender de los conceptos, que fueron apareciendo en los distintos niveles, para así ampliar el conocimiento que se posee sobre la identidad de género y la orientación sexual.</p>	<p>- Estudiantes de la carrera</p>			<p>-Todos los materiales que los estudiantes</p>	
--	--	------------------------------------	--	--	--	--

	<p>4.2 Presentación artística.</p> <p>La segunda actividad, se realizará en el mes de agosto, la cual consiste en crear por curso un video, una representación artística, un baile, o una obra de teatro, que represente la verdadera inclusión de las personas que expresan una identidad de género u orientación sexual distinta a la mayoría.</p> <p>La docente les indicará a los estudiantes que se continuará con la temática tratada a principio de año (día de la diversidad), para esto la docente deberá activar conocimientos previos a través de preguntas tales como: ¿Cómo se llamaba la temática?, si los estudiantes no recuerdan, la docente debe dar</p>	<p>de Educación Diferencial, mención TEL.</p> <p>-Agentes educativos (profesores).</p>			<p>estimen convenientes.</p> <p>-Teléfono o grabadora.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

	<p>un pequeño resumen de lo visto en el mes de abril. Luego de esto se les dará las instrucciones, las cuales son, confeccionar una presentación artística sobre lo visto en clases para luego ser enviado a la docente a través del correo institucional. La docente deberá divulgar mediante las redes sociales oficiales de la escuela y así lograr mostrar a toda la comunidad, lo que se está trabajando con los estudiantes respecto a la diversidad.</p> <p>4.3 Pintemos la escuela. La tercera actividad se realizará en el mes de diciembre, la que consiste en realizar un mural a nivel de escuela con ayuda y participación de los docentes, en el cual todos(as) los estudiantes de</p>	<p>-Estudiantes de la carrera de Educación Diferencial, mención TEL.</p> <p>-Agentes Educativos (docentes).</p>			<p>-Lápices.</p> <p>-Plumones.</p> <p>-Pinturas.</p> <p>-Pinceles.</p> <p>-Brochas.</p>	
--	--	---	--	--	---	--

	<p>primer y segundo ciclo puedan participar y plasmar en pintura el concepto que aprendieron durante las actividades que se realizaron durante el año, enfocadas a la identidad de género y la orientación sexual. En esta última actividad los docentes deberán preguntar a sus estudiantes, qué les gustaría representar en el mural, para luego reunirse y realizar un bosquejo de todas las ideas presentadas por los estudiantes. Una vez diseñado el bosquejo que se va a realizar, los estudiantes irán saliendo por curso a pintar el sector correspondiente a su concepto en el mural; una vez finalizado el mural, los estudiantes podrán tomarse una fotografía con este y el encargado de las redes sociales del establecimiento, deberá compartirlo</p>					
--	--	--	--	--	--	--

	en las plataformas oficiales					
5. Establecer 8 puntos estratégicos dentro del establecimiento educacional, para fomentar la sana convivencia escolar y el buen trato, entre la comunidad educativa, practicando la aceptación, igualdad, equidad, respeto e inclusión educativa, respecto a la orientación sexual e identidad de género.	<p>8 lugares estratégicos dentro del establecimiento, para la divulgación de información positiva que fomente la sana convivencia entre la comunidad educativa.</p> <p><u>Puntos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Inspectoría General. -Salas de clases. -Oficina de convivencia escolar -Biblioteca. -Comedor. -Patio central. -Baños. -Hall central. <p>Dentro de estos puntos estratégicos, se implementarán diarios murales, en los cuales se pondrán, afiches, mensajes positivos,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes de la carrera de Educación Diferencial, mención TEL. -Agentes educativos (profesores). 	Desde 23 de mayo	Hasta 3 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Afiches. -Folletos. -Mensajes positivos. -tips. -Estrategias. -Noticias de inclusión. 	Establecidos los 8 puntos estratégicos planificados.

	folletos, noticias de inclusión, estrategias, tips, etc. en los que se fomente un clima escolar favorable y seguro, libre de violencia y discriminación, para todos(as), personas que componen la comunidad educativa.					
6. Modificar un 50 % la cultura escolar a través de prácticas inclusivas dentro del Proyecto educativo institucional (PEI), empleando estrategias, instancias y recursos, los cuales van dirigidos a la orientación y capacitación de agentes educativos (profesores) en relación a la orientación sexual e identidad de género	<p>6.1. Evaluar la cultura escolar a través de las prácticas inclusivas dentro del PEI</p> <p>6.1 Cambios en el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Para implementar de manera óptima nuestro plan de potenciación, se requiere realizar cambios profundos, en los documentos institucionales (PEI), en los que se basan los principales objetivos a desarrollar y</p>	<p>- Estudiantes de la carrera de Educación Diferencial, mención TEL.</p> <p>-Agentes educativos (profesores).</p>	<u>Desde</u> 15 de diciembre	<u>Hasta</u> Año 2023	-plan de potenciación. -cuestionario.	La cultura escolar se modifica en un 50 o más por ciento, en relación a la evaluación inicial.

	<p>favorecer en el establecimiento.</p> <p>En primera instancia se realizará una mesa de trabajo en el establecimiento, conformado por los agentes educativos (profesores) que fomentarán de manera positiva, lo que es la orientación sexual e identidad de género, empleando todo que se aprendió, durante la realización de este plan de potenciación, donde se dio a conocer actividades, estrategias, orientaciones y recomendaciones que fomentarán estas prácticas inclusivas dentro del establecimiento.</p> <p>Se aplicará un último cuestionario, el cual lleva por nombre</p>					
--	--	--	--	--	--	--

	“Temperatura de la inclusión”.					
--	--------------------------------	--	--	--	--	--

4. Conclusiones y Propuestas.

Se concluye que, dentro del establecimiento educacional no existe una cultura inclusiva ligada a la identidad de género y orientación sexual de los estudiantes, aquellos que están experimentando el proceso de transformación y/o aceptación, esto extraído del cumplimiento de las metas uno y dos que fueron la elaboración y aplicación recogida de información, pero si bien no existe una cultura inclusiva relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual, con este plan de potenciación propuesto se quiere lograr incluir dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientaciones que favorezcan la inclusión, aceptación y desarrollo integral de los estudiantes, pudiendo expresar libremente su identidad de género y orientación sexual, así como también reconocer las prácticas y actitudes discriminatorias, estableciendo espacios de reflexión sobre el impacto, que como sociedad dejamos en la vida de los niños y niñas, que están en busca de caminos transformadores, los cuales mantienen la ilusión y esperanza de enfrentarse a un sistema educacional legítimamente inclusivo. La UNESCO define la educación inclusiva en su documento conceptual dice " La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as " (Inclusiva., 2006).

si bien las metas siguientes metas planteadas, no las podemos medir, ya que el plan de potenciación tendría que ser llevado a cabo dentro del establecimiento, se proyecta que si este plan cumple su objetivo, haya una sensibilización de los integrantes de la comunidad educativa en cuanto a la temática abordada en este plan de potenciación, por lo que principalmente se entregaran recomendaciones con el fin de prevenir y combatir la discriminación y violencia, prácticas negativas que se pueden manifestar hacia la comunidad LGTBI en un establecimiento educacional, por lo que especialmente logramos trabajar a favor de una cultura escolar, la cual fomente la comprensión, empatía y respeto por un otro, además, como sociedad debemos partir internalizando el hecho de que todos y todas las personas son diversas, en gustos, creencias religiosas o políticas, necesidades, estilos de aprendizaje, etnias, etc. Abordando desde esta perspectiva este plan se enfoca en que los docentes puedan acceder y comprender, todas las características y aristas que posee la identidad de género y la orientación sexual. Dando énfasis al desarrollo integral de los estudiantes, los cuales están viviendo el inicio de la etapa de transformación y expresión del ser, así como también la validación de sus derechos, dentro de un sistema desigual.

Por otra parte, se abordarían las leyes que protegen y resguardan la integridad de las personas, puesto que en Chile la legislación nacional es regulada en base a la declaración universal de los derechos humanos, con el fin de no ejercer discriminación arbitraria dentro del establecimientos educativos, además de entregar lineamientos sobre los protocolos de acción que deben seguir, ante la presencia de prácticas discriminatorias, para así poder orientar a las víctimas de dichas discriminaciones en cuanto a las denuncias y sanciones que llevan consigo ejercer este tipo de actos hacia ellos.

A través de este plan de potenciación, se logrará capacitar a los docentes, para que sean capaz de transmitir la información adquirida a toda la comunidad educativa incluyendo a las familias, con el fin de que todos y todas, comprendan y a su vez favorezcan, dentro de su cultura, políticas y prácticas educativas, un entorno de convivencia segura y positiva, así como también las acciones legales ante denuncias de discriminación.

Dentro de la perspectiva de inclusión educativa, se debe fomentar la participación de toda la comunidad escolar, reduciendo el máximo de barreras de exclusión, discriminación, marginación, segregación etc. Las cuales impiden la valoración de la diversidad.

La inclusión plena, se considera un desafío, el cual demuestra ser determinante y novedosa emplearla, dentro de nuestra sociedad, sin embargo, el acceder a una educación de calidad y equidad es un derecho, puesto que es parte, de la particularidad del ser humano, la cual contribuye a su formación, desarrollándose como un ser integral, la cual debe resguardar el derecho a la identidad, puesto que cuando se discrimina a las personas se está poniendo en juego, el desarrollo pleno de su identidad y sentimiento propio de la dignidad, volviendo a lo que muchas veces hemos mencionado dentro de este plan de potenciación, es necesario avanzar hacia el reconocimiento y expresión de la diversidad, fomentando la pertinencia en las prácticas inclusivas y educativas.

“Me es muy difícil entender la naturaleza de todas las cosas, es natural ser diferente, esta diferencia nos hace únicos ante los demás... entonces ¿por qué me señalas como diferente a ti?; ¿acaso no somos distintos y por lo tanto en esencia lo mismo?” (Declaración de salamanca, UNESCO,1994)

5. Referencias Bibliográficas

- ❖ Ballesté, I. R. (2018). *Igual de diferentes: la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en Chile*. Talca Chile.
- ❖ Cardemil, R. T. (2018). *Estudio de la identidad de género en Chile a la luz de la acción de no discriminación arbitraria (ley 20.609) y el derecho a la identidad*. Santiago de Chile.
- ❖ Consejo Nacional para la Igualdad de Género, E. M. (2018). *Guía de orientaciones técnicas para prevenir y combatir la discriminación por diversidad sexual e identidad de género en el sistema educativo nacional*. Ecuador.
- ❖ Gobierno, M. S. (2012). *ley 20.609*. Santiago de Chile.
- ❖ Justicia, M. d. (1970). *Ley 17.344*. Santiago de Chile.
- ❖ JUSTICIA, M. D. (2018). *LEY 21.120*. Santiago.
- ❖ Quezada, F. (2017). *Protección jurídica de la identidad de género en los establecimientos educacionales*. Valparaíso, Chile.
- ❖ Tostón, G. J. (2019). *Las fronteras de la identidad de género: Masculinidades y feminidades en contextos de interacción escolar*. Albacete.
- ❖ Azuero, Á. E. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de Revista *Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 112.
- ❖ Briceño, C. C. (2015). Posicionando la educación inclusiva: Una forma diferente de mirar el horizonte educativo. *Revista Educación*, 3.
- ❖ González., L. Q. (2001). *LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA ESCOLAR PARA LA*. Obtenido de <https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/11089/CC-63%20art%2053.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ❖ ONU, O. d. (1945). *Organización de Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>.

- ❖ Cardemil., V. C. (26 de 07 de 2018). *Estudio de la identidad de género en Chile a la luz de la acción de no discriminación arbitraria (Ley 20.609) y el derecho a la identidad*. Obtenido de file:///C:/Users/Equipo33/Downloads/49408-457-178836-1-10-20181203.pdf
- ❖ Chile/BCN., B. d. (27 de 12 de 2019). *Ley de Identidad de Género*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-de-identidad-de-genero>
- ❖ Inclusiva., O. d. (2006). *EDUCACIÓN INCLUSIVA*. Obtenido de <http://www.inclusioneducativa.org/adep.php?id=1>
- ❖ MOVILH. (15 de Mayo de 2018). *ENCUESTA IDENTIDAD*. Obtenido de http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2018/07/Encuesta_Identidad_-Movilh-2018.pdf
- ❖ Sánchez, T. E. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual. *PEPSIC*.
- ❖ TORRES, M. L. (2010). *ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE HOMBRES ADOLESCENTES PERTENECIENTES AL SECTOR BARRIO NORTE CONCEPCIÓN*. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/udecada/v18n33/art05.pdf>

6. Anexos

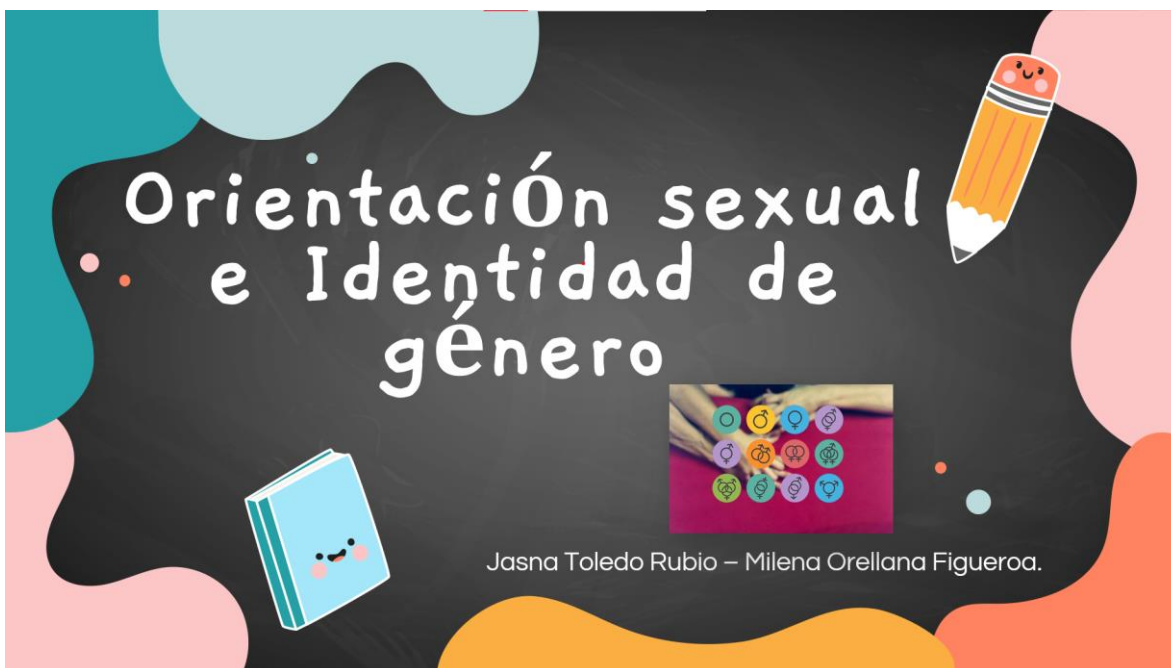
Anexo 1: Pauta de recolección de información sobre la identidad de género y orientación sexual

1. Marca con una X la alternativa que consideres representa tu respuesta.

Indicador	Mucho	Poco	Nada
Conozco la ley N° 21.120			
Conozco de qué trata la ley N° 21.609			
Conozco lo que plantea la ley N° 20.845			
Conozco el término identidad de género			
Conozco lo que significa la orientación sexual			
Conozco los tipos de géneros que hay en la sociedad			
Soy tolerante con aquellas personas que son distintas a mi			
Reacciono de buena manera cuando personas del mismo sexo expresan su atracción amorosa			
Creo que soy capaz de entregar lineamientos de no discriminación a las futuras generaciones.			

¿Qué espero aprender sobre la temática de identidad de género y orientación sexual en contexto escolar?

Anexo 2: **taller 1:** Power point de sensibilización.



Orientación sexual e Identidad de género

Jasna Toledo Rubio – Milena Orellana Figueroa.



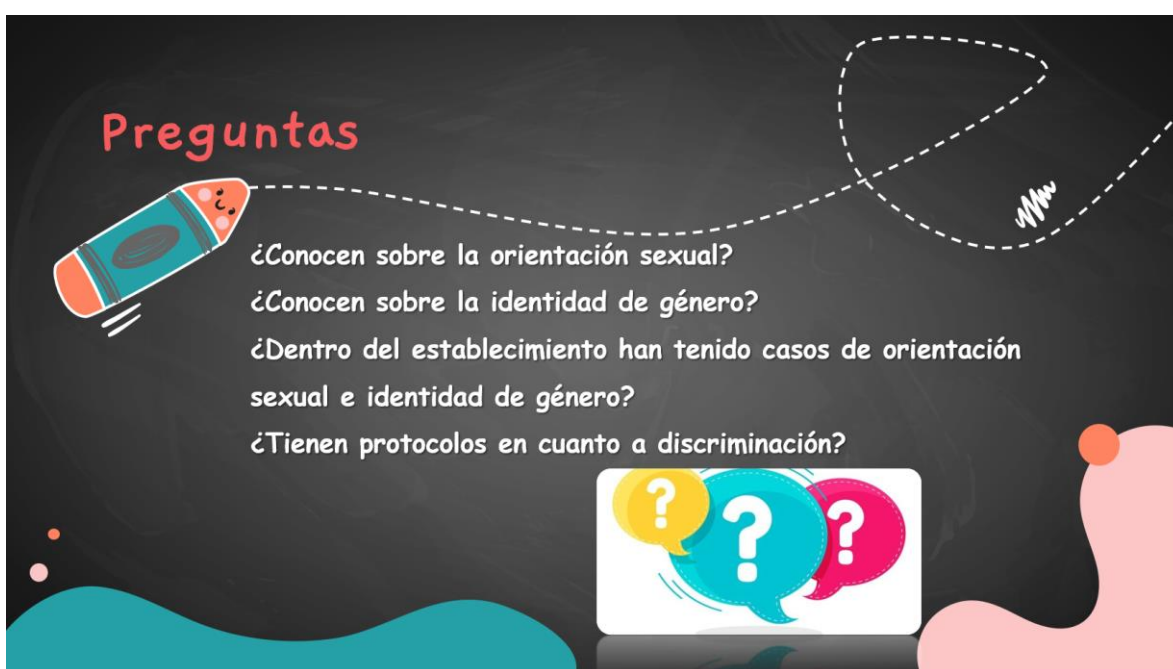
¿QUÈ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas que pertenecen a todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el sexo, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Es nuestro derecho recibir un trato justo y dispensar a las demás personas un trato justo, y tener la capacidad de tomar decisiones sobre nuestra propia vida. Estos derechos humanos básicos son:

- ❖ **Universales:** pertenecen a todas las personas, de todo el mundo.
- ❖ **Inalienables:** no pueden quitárnoslos.
- ❖ **Indivisibles e interdependientes:** tienen todos la misma importancia y están interrelacionados.





Conceptos:



Orientación sexual:

La orientación sexual a menudo es conocida como orientación del deseo o preferencia sexual. Tiene que ver con la atracción afectiva y erótica que siente una persona hacia otras.

No es una elección personal. Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores no escogen su orientación, sino que la descubren a lo largo de su vida. Algunas personas la tienen muy clara desde temprano y otras experimentan durante la juventud y la vida adulta; incluso existen casos en que se descubre en una etapa avanzada de la vida.



Heterosexual: hace referencia a la atracción emocional y erótica por el otro sexo, es decir, hombres que sienten atracción por mujeres y mujeres que sienten atracción por hombres.

Homosexual: se refiere a la atracción emocional y afectiva por personas del mismo sexo.

Suele dividirse en:

- **Lesbiana:** implica atracción emocional y erótica de una mujer hacia otra.
- **Gay:** se refiere a los hombres que sienten atracción emocional y erótica hacia otros hombres.

Bisexual: persona que tiene, en diferentes grados, orientaciones sexuales hacia ambos sexos, pudiendo desde mantener relaciones intermitentes a establecer grados de compromiso con ambos sexos.



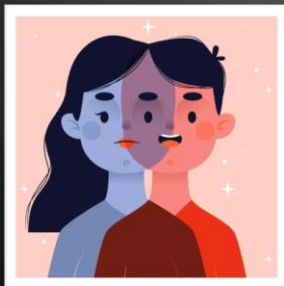
Identidad de género

La identidad de género tiene que ver con el sentirse masculino o femenino. Es una experiencia personal y profunda de las personas, que no necesariamente se relaciona con el sexo biológico. Está ligada a la libertad personal y la forma en que se auto identifica cada persona, se encuentran las identidades no normativas que hacen referencia a personas que desafían las normas de género tradicionales, como el caso de las personas trans, y las personas que tienen identidades de género normativas, como las personas cisgénero.



Cisgénero: son aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer y siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer y siempre crecen para ser mujeres (CIDH, 2015). Es decir, existe una correspondencia entre sexo biológico, género, identidad de género y orientación sexual.


Transgénero/Transexual: el término transexual hace referencia a aquellas personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y recurren a intervenciones quirúrgicas y hormonales. Bajo esta misma lógica, las personas transgénero serían aquellas que, si bien no se identifican con la identidad de género asignada al nacer, no se realizan intervenciones quirúrgicas para identificarse con un género específico.



Transición: proceso a través del cual una persona trans busca vivir su vida de acuerdo a la identidad de género elegida.

Transición social: generalmente incluye aspectos como cambio de nombre, pronombre, cabello y vestuario.


Transición física/médica: puede incluir componentes como la terapia hormonal y cirugías de reafirmación de género. Es importante destacar que no todas las personas identificadas como transgénero buscan cambios físicos o tienen acceso a ellos. La decisión con respecto a qué pasos tomar como parte de una transición es una elección personal, profunda y privada, por lo que se debe evitar el preguntar por los procedimientos realizados o a realizar en el futuro.



¿Habían leído alguna vez sobre
identidad de género?

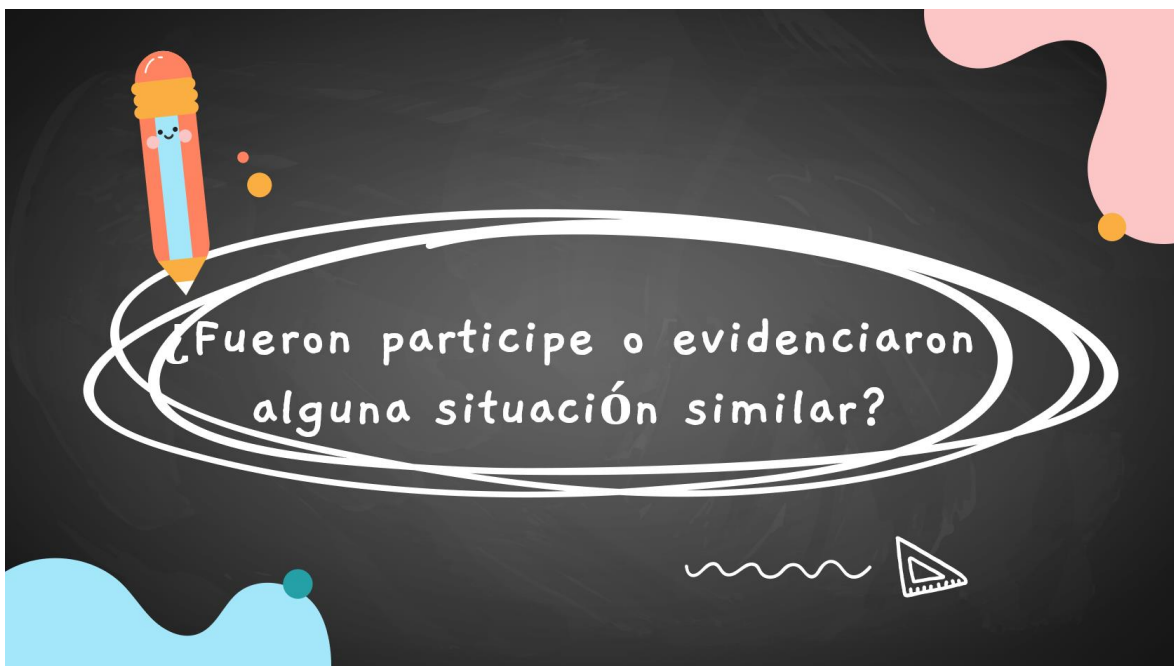


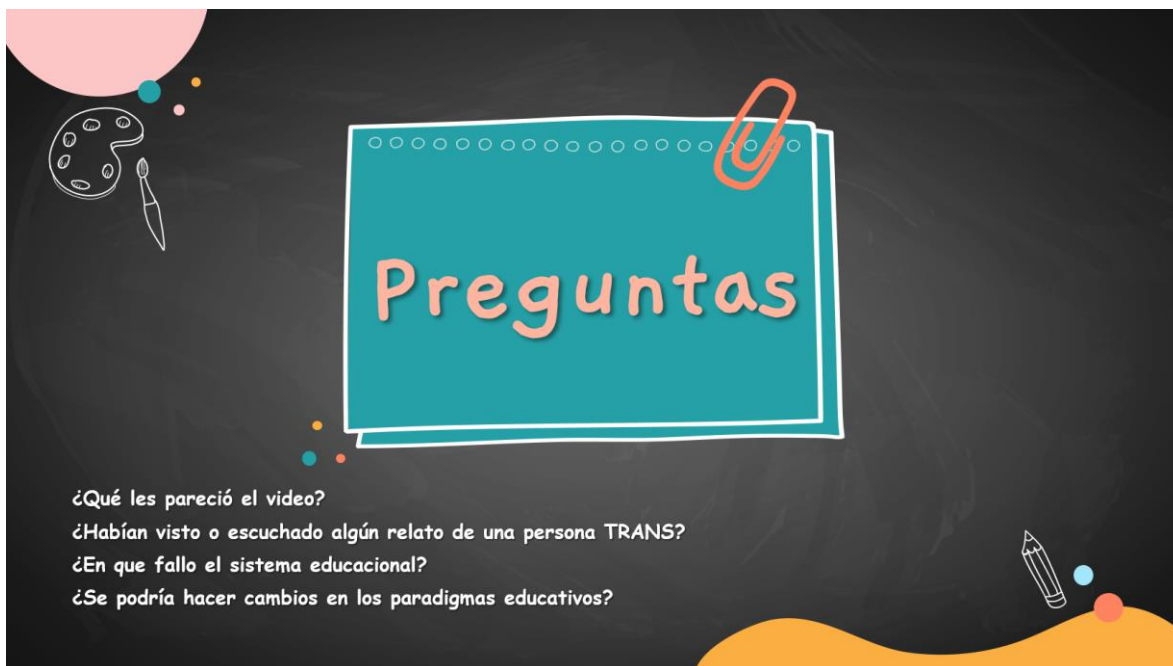
Un poco de Historia...



toda la vida han existido diversas orientaciones sexuales por parte de las personas, pero varios años atrás en la década de los 70' y 80' este tema no se hablaba abiertamente ya que era muy mal visto, llegando a pensar que tener una orientación sexual distinta se consideraba una enfermedad, que incluso se podía contagiar, es por eso que las personas que mostraban claras inclinaciones sexuales por personas del mismo sexo o por sentir que nacieron en un cuerpo distinto, fueron discriminadas, siendo algunas de ellas llevadas a centros médicos psiquiátricos, con el fin de acabar con la "enfermedad" que los aquejaba. Lo que estas personas no sabían es que la orientación sexual no es una elección, sino que son procesos internos, físicos e incluso hormonales los que juegan a favor de una identidad sexual determinada.







Preguntas

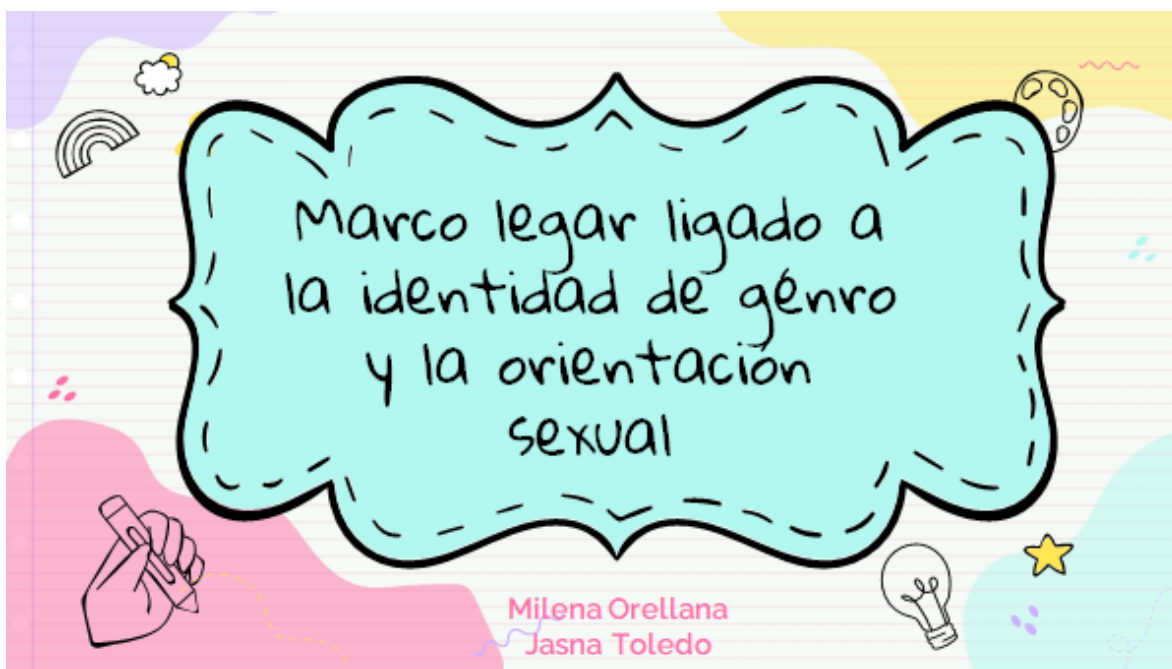
¿Qué les pareció el video?
¿Habían visto o escuchado algún relato de una persona TRANS?
¿En que fallo el sistema educacional?
¿Se podría hacer cambios en los paradigmas educativos?



Preguntas Metacognitivas

¿Qué les pareció el taller?
¿Presentan dudas las cuales podamos resolver?
¿Creen que fue útil toda la información entregada?

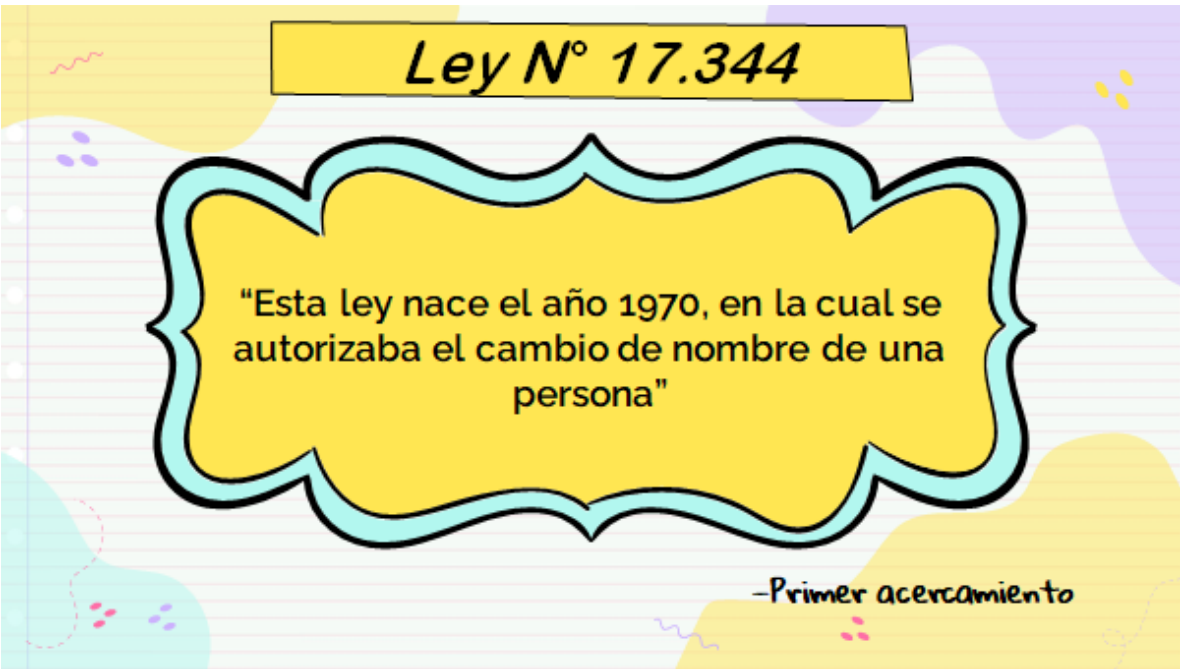
Anexo 3: Taller 2: Power point de marco legal.





Comencemos!

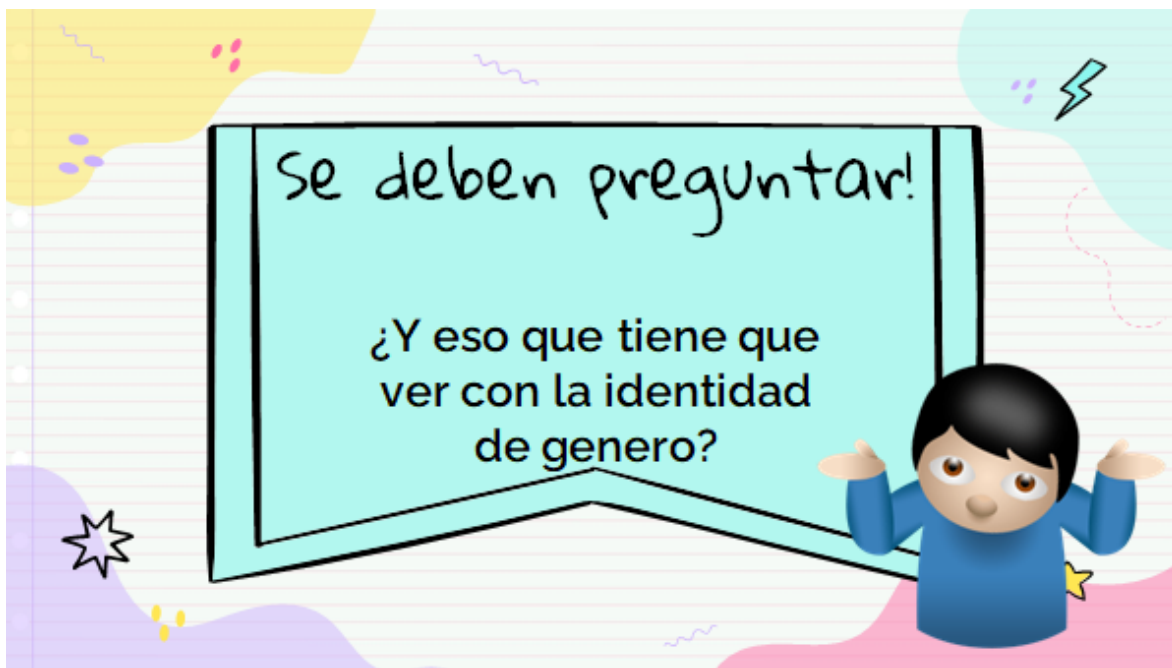
¿Cual de las leyes
nombradas conocen?



Ley N° 17.344

"Esta ley nace el año 1970, en la cual se
autorizaba el cambio de nombre de una
persona"

-Primer acercamiento



Se deben preguntar!

¿Y eso que tiene que ver con la identidad de genero?



Artículo 1
Disposición C



- ❖ Cuando el solicitante haya sido conocido durante más de cinco años, por motivos plausibles, con nombres o apellidos, o ambos, diferentes de los propios.
- ❖ De este apartado pueden hacer uso las personas que expresan una identidad distinta a la de la norma

Ley N° 21.120

"Esta ley se promulga el 28 de noviembre del año 2018.
La cual reconoce y da protección a la identidad de genero"



¿Que propone esta ley?

- Esta ley reconoce y garantiza el Derecho a la Identidad de Género, entendiendo por tal, como la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar su rectificación. Asimismo, define la Identidad de Género como la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento.
- En consecuencia, esta ley tiene por objeto regular los procedimientos para acceder a la rectificación de la partida de nacimiento de una persona en lo relativo a su sexo y nombre, ante el órgano administrativo o judicial respectivo, cuando dicha partida no se corresponda o no sea congruente con su identidad de género y sus efectos.
Este derecho también puede ser ejercido por menores de dieciocho y mayores de catorce años a través de sus representantes legales, siendo competente el tribunal de familia del domicilio del solicitante.

Ley N° 20.609

"Esta ley se promulga el 12 de julio del
año 2012
La cual establece medida contra la
discriminación"



¿Que propone esta ley?

- Establece medidas contra las discriminaciones arbitrarias y un procedimiento judicial para reestablecer el derecho cuando se cometa un acto de ese tipo.
- Señala la ley que cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, debe elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República.
- Para la aplicación de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
- Se establece que una discriminación es arbitraria cuando se funda en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.
- Se crea la acción judicial de no discriminación arbitraria y el procedimiento para su tramitación en los tribunales. La pueden presentar los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria, o su representante legal o quien tenga de hecho el cuidado personal o la educación del afectado, circunstancia esta última que deberá señalarse en la presentación. Esta acción debe ser presentada ante el juez de letras de su domicilio o ante el del domicilio del responsable de dicha acción u omisión.

Ley N° 20.845

"Esta ley se promulga el 24 de mayo del año 2015.

Ley de inclusión escolar, regula la admisión, elimina el financiamiento compartido, elimina el lucro en establecimientos que reciben aporte del estado."



¿Que propone esta ley?

- Esta ley introduce una serie de modificaciones tendientes a establecer un sistema basado en la gratuidad y la inclusión en los procesos de admisión, fin al financiamiento compartido y prohibición al lucro en los establecimientos educacionales.
- En su apartado "K" de Integración e inclusión, se menciona que el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes.
- Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
- En su apartado "N" de dignidad del ser humano, menciona que el sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

derechos del niño y la niña

"Convención de los derechos del niño
En 1990 Chile ratificó la Convención de los Derechos del Niño, que se rige por cuatro principios fundamentales"



¿Por qué principios se rige?

- **No discriminación:** El niño no deberá sufrir discriminaciones por raza, color, género, idioma, religión, nacionalidad, origen social, casta o discapacidad
- **El interés superior del niño:** Las leyes que afecten a la infancia deben beneficiarla de la mejor manera posible.
- **Supervivencia, desarrollo y protección:** Las autoridades del país deben proteger al niño y garantizar su pleno desarrollo, tanto físico como social.
- **Participación:** Los niños tienen derecho a expresar su opinión en las decisiones que les afecten, y que sus opiniones se tomen en cuenta.

Conversemos

¿Tienes alguna duda?

¿Que opinas sobre estas leyes?

¿Crees que falta agregar algo a las leyes?

¿han presenciado hechos de discriminación?

¿conocen a alguien que este viviendo estos cambios?

Si fueras tu, que esperarías del resto de las personas

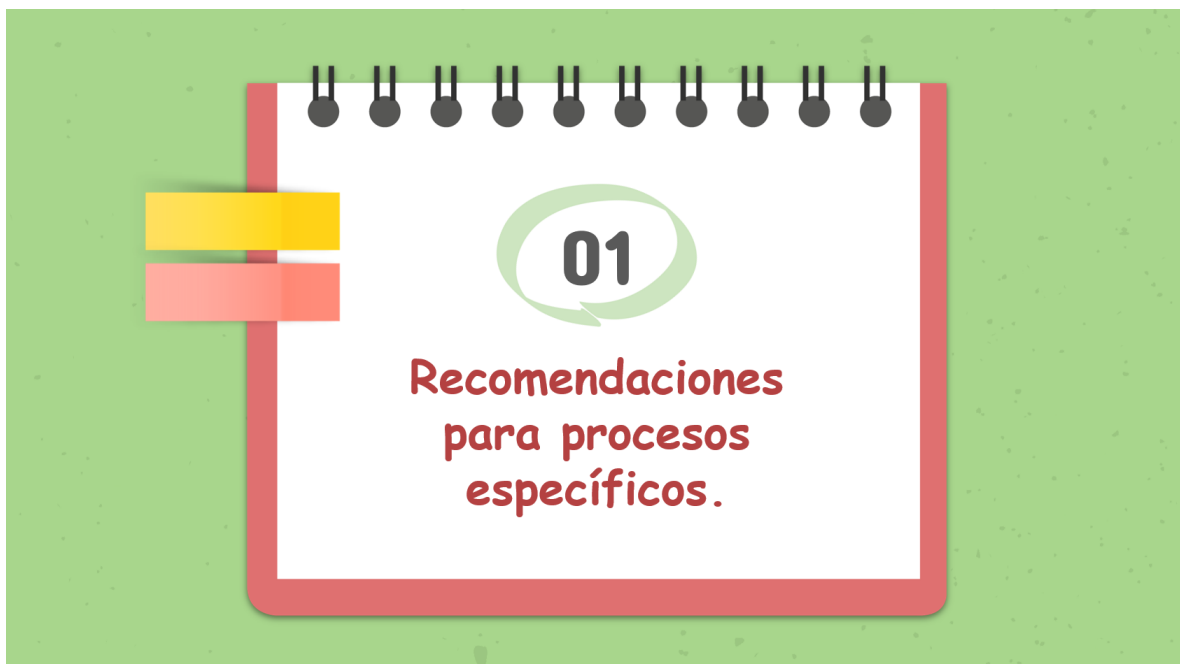
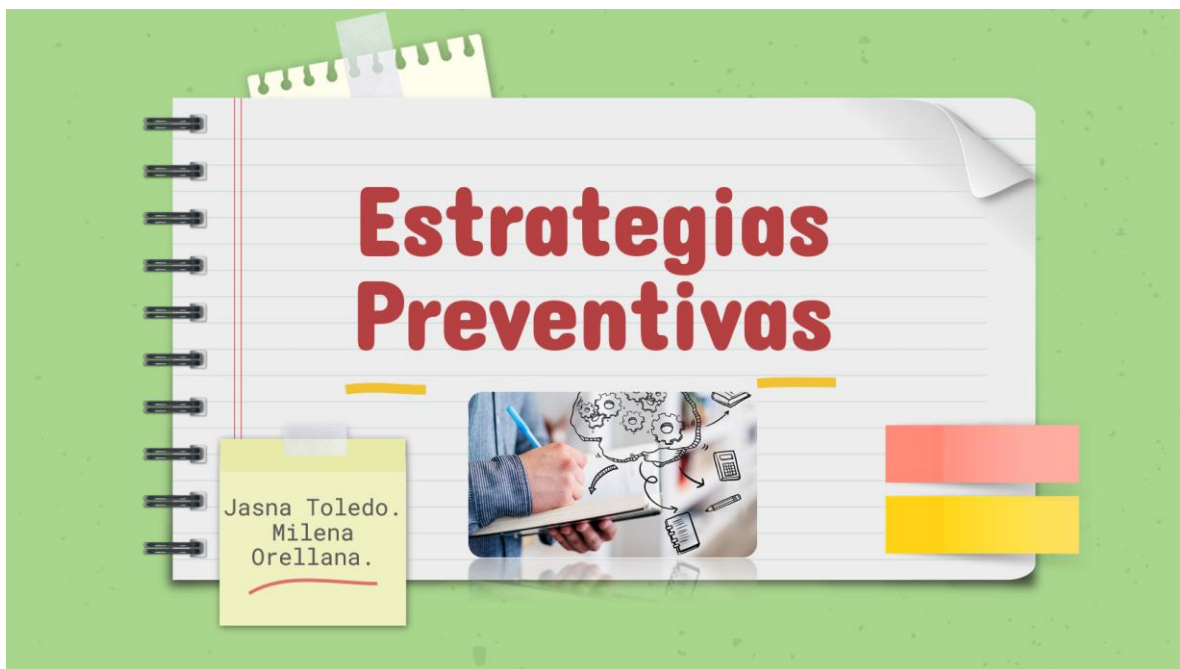
Hasta Pronto

Espero que te haya servido este taller

Gracias por su atención y compromiso

←
🏠
→

Anexo 4: Power point de estrategias preventivas.



Puntos clave para estudiantes

- Llame a la persona por su nombre social. Trate a sus compañeras, compañeros, docentes y comunidad educativa en general con respeto.

- Evite todos los comentarios despectivos sobre las diversidades sexo-genéricas.

-Informe los hechos de violencia y discriminación al DECE, docentes tutores o personas adultas de confianza.

-Evite censurar expresiones, conductas o emociones que sean percibidas como homosexuales, sean de estudiantes, docentes, familias, personal directivo o de apoyo.

-Converse con sus compañeras y compañeros sobre el tema para informarse mejor.



Recomendaciones para el apoyo de las personas LGBTBI

- Es importante insistir en que la sexualidad se construye a lo largo de toda la vida, no existe una edad específica en que las personas deban definir su orientación sexual (sin forzar a nadie a escoger una u otra orientación sexual).

Tener presente que la diversidad es una condición humana. Es un error obligar a alguien a contar su orientación sexual en público, a sus docentes, pares o familias si la persona no lo quiere. Lo que se debe hacer es escucharla y abrir espacios de confidencialidad, acompañamiento y sensibilización en la escuela.



Todas las personas tienen derecho a expresar sus emociones y sentimientos. Por ello, si hay personas lesbianas, gais o bisexuales en la escuela, deben ser tratadas de la misma manera que el resto de la población. Por ejemplo, cabe preguntarse qué hacer si se detecta una pareja heterosexual en la escuela y si se actuaría de la misma manera frente a una pareja del mismo sexo. La única diferencia está en que a unas se les permiten unas cosas y a otras se las discrimina. Esta discriminación es una evidente vulneración de derechos.



Recomendaciones para el apoyo de las personas TRANS.

- Omitir el nombre social de las personas trans es una forma de violencia que se debe eliminar de todas las prácticas, pues atenta contra su derecho a la dignidad humana.

Es común observar actividades académicas o deportivas que separan a sus integrantes por el sexo. Se generan equipos de mujeres y de hombres que participan por separado. Frente a este tipo de dinámicas, se recomienda evitar estas prácticas y generar equipos mixtos, en los casos en que esto no sea posible se sugiere que las personas integren grupos en los que se sientan cómodas y estén de acuerdo con su identidad de género.



- Las personas trans sobre discriminación en la escuela enfatizan como una necesidad el uso de baños en línea con su identidad de género. Esto, que en apariencia parece una actividad pequeña, en la práctica suele estar cargadas de miedos y prejuicios. El uso de baños en función del género y no del sexo es una práctica que promueve una mejor percepción personal y genera bienestar, por ende debe ser replicada no solo para estudiantes, sino para toda la comunidad educativa.



02

**Abordaje de situaciones de
violencia por motivo de
discriminación, en la
escuela.**

-Es necesario generar procesos sostenidos en el tiempo y espacios de discusión en los que se trabaje sobre los miedos, dudas, mitos y prejuicios sobre el tema.

-Protocolos para la actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el entorno educativo, es una obligación de la comunidad educativa conocerlos.



Importante:

víctima o testigo de algún tipo de violencia en contra de una persona, dentro del ámbito educativo.

1. Identifique si usted u otra persona es víctima de discriminación y violencia.
2. Informar a docente tutora o tutor o persona adulta de confianza.
3. Evite hacer comentarios ofensivos o ejercer violencia contra sus compañeras o compañeros.
4. Recuerde que todas las personas somos iguales en derechos.

No denunciar un hecho de violencia o discriminación le convierte en cómplice.

Es su responsabilidad y parte de la tarea educativa promover y garantizar espacios seguros en las escuelas. Recuerde utilizar las rutas y protocolos de violencia que existen.



Informar a la comunidad educativa.

Orientar a la comunidad educativa (apoderados-estudiantes-funcionarios etc.)

1. Preste atención a los indicadores de violencia para una detección oportuna.
2. Intervenga frente a situaciones de violencia o discriminación de forma inmediata.
3. En caso de emergencia, acompañe a su estudiante al servicio médico.

4. Derive el caso, cuando corresponda.

5. Genere actividades de sensibilización y restauración en el aula.

6. Garantice el cumplimiento de medidas de protección de ser el caso.

7. Evite la revictimización.



En casos de discriminación o violencia con motivo de orientación sexual o identidad de género se seguirán los pasos sugeridos en los Protocolos de actuación:

Detección: quienes integran la comunidad educativa tienen el derecho y la obligación de permanecer alertas para detectar cualquier situación o hecho de violencia y, en caso de identificarla, notificar al docente tutor, representante legal o autoridad de la institución para que continúe con lo establecido en el protocolo correspondiente.






Intervención: en primer lugar, brindar un espacio de seguridad y contención a la persona que fue víctima de esta situación, para posteriormente elaborar el informe correspondiente. Es una obligación de todas las personas intervenir frente a una situación o hecho de violencia.

Derivación: en caso de emergencia médica, acompañar a la víctima al centro de salud más cercano. Notificar a la Dirección Distrital de Educación en todos los casos, y a Fiscalía y Junta de Protección de Derechos en los casos que corresponda, como marca el protocolo.

Seguimiento: colaborar en el proceso de investigación si se realiza, velar por el cumplimiento de las medidas de protección y, adicionalmente, generar espacios de reflexión y restauración para que estos hechos no ocurran nuevamente.

Anexo 5: Instrumento final “Temperatura de la Inclusión”

Cuestionario
“Temperatura de la Inclusión”

Indicadores	Siempre 	Con frecuencia 	A veces 	Rara vez 	Nunca 
Mi colegio es un lugar donde los estudiantes se sienten seguros.					
En mi colegio no se discrimina a nadie por ningún motivo, como su género, su religión, su forma de vestir, los amigos que tiene, el color de su piel, entre otras.					
En mi colegio tod@s tienen el mismo acceso a los derechos humanos, incluidos los recursos y las actividades.					
En mi Escuela tod@s reciben la misma información y apoyo.					
En mi Escuela tengo libertad para expresar mis creencias y mis ideas (culturales, políticas, religiosas o de otra índole) sin temor a que me discriminen, se burlen de mí o me ridiculicen.					
En mi Escuela se acoge a estudiantes, familias, docentes y personal de origen y culturas diversos.					
En mi Escuela, los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, asistentes de la educación y familias) tienen oportunidad de participar en las decisiones sobre las cosas que les afectan, como las normas y políticas escolares.					
En mi escuela se les brinda apoyo a los estudiantes con características diversas.					
En mi Escuela, cuando se producen conflictos (desavenencias o peleas) tratamos de resolverlos de manera pacífica y participativa.					
La diversidad sexual también es aceptada en mi escuela.					
En mi escuela, si hay una denuncia de hostigamiento o discriminación, hay políticas y procedimientos para ocuparse de ello.					
En mi escuela, nadie discrimina y todas las personas se comportan de manera que se					

proteja la seguridad y el bienestar de toda la comunidad escolar.					
En mi Escuela nadie puede quitarme mis derechos.					

Total, de temperatura: